

MEMORIA ANUAL 2015



ÍNDICE

1 CARTA DE LA PRESIDENTA	5
2 JUNTA DIRECTIVA Y COMISIONES DE TRABAJO	11
2.1 Junta Directiva	13
2.2 Comisiones de trabajo	14
3 INFORME DE AUDITORÍA	19
4 CUENTAS ANUALES	23
4.1 Balance	24
4.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias	26
4.3 Estado de cambios en el patrimonio neto	27
4.4 Estado de flujos de efectivo	29
4.5 Memoria	30
5 INFORME DE GESTIÓN	63
5.1 Asamblea General de Asociados	64
5.2 Junta Directiva	64
5.3 Dirección General	65
5.4 Miembros	67
5.5 Recaudación de cantidades	67
5.5.1 Copia privada	69
5.5.2 Licencias	69
5.5.3 Extranjero	70
5.5.4 Préstamo	70
5.6 Reparto	71
5.7 Descuento de administración	72
5.8 Función social	72
5.9 Evolución de los negocios y situación	76
5.9.1 Licencias	77
5.9.2 Control de la actividad de reproducción	78
5.9.3 Actividad ante los juzgados y tribunales	78
5.10 Legislación	79
5.11 Acciones de comunicación e información	81
5.12 Adquisición acciones propias	83
5.13 Actividades en materia de investigación y desarrollo	83
5.14 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	84
5.15 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio	84
6 INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	85
ANEXO. ORDEN MINISTERIAL	89

1

CARTA DE LA PRESIDENTA

1 Carta de la presidenta

Queridos socios:

Como bien sabéis, el respeto a los derechos de propiedad intelectual es una de las principales características de las sociedades avanzadas y democráticas. Para contribuir a mejorar la posición de nuestro país en ese ámbito, la Junta Directiva de CEDRO, que fue elegida el pasado 23 de junio por los asociados de nuestra Entidad y que tengo el privilegio de presidir, se ha marcado una serie de objetivos dirigidos a incrementar el aprecio por los derechos de autor y la valoración de la creación.

Nuestro plan estratégico para el periodo en que hemos sido elegidos, que finalizará en 2019, pretende, en primer lugar, el incremento del número de socios. Cuanto mayor sea nuestra representación, más fuerza tendrá nuestro movimiento a favor de los creadores de la cultura y del conocimiento. En esta área nos hemos marcado como objetivos prioritarios mejorar los servicios que les ofrecemos, desde los programas de formación y asistencia hasta los dirigidos a luchar contra la piratería en internet; potenciar los canales y herramientas de comunicación; y automatizar, más si cabe, nuestra gestión.

Por supuesto, en el marco establecido por la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), trabajaremos para desarrollar sistemas estables de remuneración para autores y editores, así como para defender sus intereses en los cambios regulatorios, tanto los que se produzcan en España como en el seno de la Unión Europea.

En este contexto, vamos a desarrollar una serie de iniciativas dirigidas a poner en valor la contribución social de los derechos de propiedad intelectual, fundamentalmente en los ámbitos educativo y público.

En esta Memoria presentamos los indicadores más relevantes de la gestión de CEDRO del año 2015. Si bien se trata de un ejercicio complejo, en el que la Entidad ha tenido que adaptarse a todos los requerimientos que exigía la reforma de la LPI que entró en vigor en enero, podemos afirmar que los resultados de gestión, en general, son positivos.

Más de 500 autores y 50 editoriales se asociaron durante este periodo, lo que permitió que a 31 de diciembre alcanzáramos la cifra de 22.831 miembros. No hay mejor respaldo a nuestra gestión que el hecho de que año tras año el número de asociados vaya en aumento.

En cuanto a la cantidad total recaudada por CEDRO en ese ejercicio, debo señalar que es ligeramente inferior a la de 2014, tal disminución se debe a que el Gobierno asignó una cantidad bastante inferior, casi un 65% menos para compensar a los autores y editores del sector editorial por la copia privada de sus obras.

No obstante, hay que advertir que, fruto del esfuerzo de los últimos años por incrementar el número de organizaciones que utilizan nuestras obras con la autoriza-

ción necesaria, el total ingresado por la concesión de licencias ha aumentado el 17,14% en el último año y se ha situado en 5,33 millones de euros.

En cuanto al reparto efectuado en este ejercicio, la cuantía distribuida alcanzó los 5,56 millones de euros, en su mayoría recaudados en 2014. Esta cifra es ligeramente superior a la repartida en el año anterior.

Especialmente relevante es la función asistencial que la Entidad desarrolla a favor de los escritores y traductores socios, que pueden acogerse a ayudas para la compra de material óptico, auditivo y tratamientos dentales, así como para casos de urgente necesidad. Durante 2015 se concedieron 994 prestaciones de las primeras, y se ayudó a 22 autores y traductores que necesitaban ayudas para situaciones que podríamos calificar de subsistencia.

A lo largo de estas páginas se repasa el resto de actividades que se han llevado a cabo a favor de los asociados, y se presentan las cuentas anuales correspondientes a este ejercicio.

En nombre de la nueva Junta Directiva quiero agradecer la confianza que los socios de CEDRO han depositado en nosotros y confío en que el próximo año podamos contar que hemos avanzado en el camino de conseguir una sociedad más responsable con los derechos de propiedad intelectual.

Carme Riera

PRESIDENTA

2

JUNTA DIRECTIVA Y
COMISIONES DE TRABAJO

2.1 Junta Directiva

COMPOSICIÓN A 22 DE JUNIO DE 2015

Presidente

Pedro de Andrés Romero (*Alianza Editorial. Grupo Anaya*)

Vicepresidente 1º

Juan Mollá López

Vicepresidente 2º

Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

Tesorera

M.ª Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Vocales Autores

Francisco Aristi Urtuzaga¹

Alfonso Diez

Isabel García Adánez

Félix García Merayo

Guillem-Jordi Graells Andreu

Antonio Hernández Ramírez

María-Mercé Roca Perich

Cesáreo Sánchez Iglesias

Josep Anton Soldevila Torrella

Andrés Sorel

David Zurdo Saiz

Vocales Editores

Francisco Argüelles Argüelles (*Editorial Arguval*)

José María Arizcun Pérez Salas (*Miraguano Ediciones*)

Javier Caso de los Cobos Martínez-Arcos (*Santillana Educación*)

Javier Gogeaescoechea Arrien (*Desclée De Brouwer*)

Eduardo García Guerra (*Grupo Wolters Kluwer*)

Antonio Garrido González (*Edebé Ediciones Don Bosco*)

Javier Palop Sancho (*Grupo SM*)

Lluís Pastor Pérez (*Editorial UOC*)

Javier Santillán Fraile (*Editorial Gadir*)

Javier Reverté Mascó (*Editorial Reverté*)

Ester Roca Maragall (*Tritó Edicions*)

¹ Dimitió el 9 de marzo y no fue sustituido.

COMPOSICIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Presidenta

Carme Riera Guilera

Vicepresidente 1º

Pedro de Andrés Romero (*Alianza Editorial. Grupo Anaya*)

Vicepresidente 2º

M.^a Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Tesorero

Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

Vocales Autores

Isabel García Adánez

Guillem-Jordi Graells Andreu²

Manuel Rico Rego

Josep Anton Soldevila Torrella

Vocales Editores

José María Arizcun Pérez-Salas (*Miraguano*)

Eduardo García Guerra (*Wolters Kluwer España*)

Antonio Garrido González (*Edebé*)

José Gabriel González Arias (*Unidad Editorial*)

2.2 Comisiones de trabajo

COMPOSICIÓN A 22 DE JUNIO DE 2015

Comisión Delegada

Editores

Pedro de Andrés Romero (*Alianza Editorial. Grupo Anaya*)

José María Arizcun Pérez Salas (*Miraguano Ediciones*)

Antonio Garrido González (*Edebé Ediciones Don Bosco*)

Javier Caso de los Cobos Martínez-Arcos (*Santillana Educación*)

Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

Autores

M.^a Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Guillem-Jordi Graells Andreu

Juan Mollá López

Josep Anton Soldevila Torrella

Andrés Sorel

² Anunció su dimisión en la reunión de la Junta Directiva celebrada el 16 de diciembre.

Comisión de Licencias y Recaudación

Editores

Javier Caso de los Cobos Martínez-Arcos (*Santillana Educación*)
Eduardo García Guerra (*Grupo Wolters Kluwer*)
Antonio Garrido González (*Edebé Ediciones Don Bosco*)
Javier Gogeoascoechea Arrien (*Desclée de Brouwer*)

Autores

M.^a Teresa Gómez-Mascaraque Pérez
Guillem-Jordi Graells Andreu
Josep Anton Soldevila Torrella
Andrés Sorel

Comisión de Estatutos

Editores

Francisco Argüelles Argüelles (*Editorial Arguval*)
José María Arizcun Pérez Salas (*Miraguano Ediciones*)
Antonio Garrido González (*Edebé Ediciones Don Bosco*)
Javier Palop Sancho (*Grupo SM*)

Autores

Juan Mollá López
María Mercè Roca Perich
Josep Anton Soldevila Torrella
David Zurdo Saiz

Comisión de Ayudas asistenciales

Autores

M.^a Teresa Gómez-Mascaraque Pérez
Paloma Jiménez Arroyo
Carmen Ros Navarro
Arantxa Urretabizkaia Bejarano
Josep Anton Soldevila Torrella
Andrés Sorel

Comisión de Comunicación

Editores

Francisco Argüelles Argüelles (*Editorial Arguval*)
Lluís Pastor Pérez (*Editorial UOC*)
Javier Reverté Mascó (*Editorial Reverté*)
Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

Autores

Guillem-Jordi Graells Andreu
Juan Mollá López
Cesáreo Sánchez Iglesias
David Zurdo Saiz

Comisión de Préstamo bibliotecario

Editores

Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

Autores

Isabel García Adánez

Guillem-Jordi Graells Andreu

Josep Anton Soldevila Torrella

David Zurdo Saiz

Comisión de Reparto

Editores

Jose María Arizcun Pérez Salas (*Miraguano Ediciones*)

Javier Santillán Fraile (*Editorial Gadir*)

Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

Javier Gogeaescoechea Arrien (*Desclee de Brouwer*)

Autores

M.^a Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Guillem-Jordi Graells Andreu

Josep Anton Soldevila Torrella

Andrés Sorel

Comisión de Revistas

Editores

José María Arizcun Pérez Salas (*Miraguano Ediciones*)

Lluís Pastor Pérez (*Editorial UOC*)

Eduardo García Guerra (*Grupo Wolters Kluwer*)

Javier Reverté Mascó (*Editorial Reverté*)

Autores

Isabel García Adánez

Guillem-Jordi Graells Andreu

Antonio Hernández Ramírez

Fito Rodríguez

COMPOSICIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Comisión de Ayudas asistenciales

Autores

M.^a Teresa Gómez-Mascaraque Pérez

Paloma Jiménez Arroyo

Carmen Ros Navarro

Rafael Soler Medem

Josep Anton Soldevila Torrella

Comisión de Comunicación

Editores

Francisco Argüelles Argüelles (*Editorial Arguval*)
José Gabriel González Arias (*Unidad Editorial*)
Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

Autores

Manuel Rico Rego
Cesáreo Sánchez
David Zurdo Saiz

Comisión de Préstamo bibliotecario

Autores

Félix García Merayo
Bel Olid
Amelia Pérez de Villar
Manuel Quiroga Clérigo
Manuel Rico Rego

Comisión de Libro de texto

Editores

Javier Caso de los Cobos Martínez-Arcos (*Santillana*)
Antonio Garrido González (*Edebé Ediciones Don Bosco*)
José Moyano Guzmán (*ANELE*)

Autores

Salvador Gutierrez Ordoñez
Gemma Pascual Escrivá
Emilio Pedrinaci Rodríguez

Comisión de Reparto

Editores

Jose María Arizcun Pérez Salas (*Miraguano Ediciones*)
María Jesús Carrato Mena (*Editorial SM*)
Patrici Tixis Padrosa (*Grupo Planeta*)

Autores

Guillem-Jordi Graells Andreu
Antonio Rincón Córcoles
Justo Sotelo Navalporto

Comisión de Revistas

Editores

Yolanda Ausín Castañeda (*ARI*)
Eduardo García Guerra (*Grupo Wolters Kluwer*)
Manuel Ortuño Armas (*ARCE*)

Autores

Juan J. Durán Herrera
Carlos García Gual
Mireia Sopena Buixens

Comisión de Música impresa**Editores**

Pedro de Andrés Romero (*Alianza Editorial. Grupo Anaya*)
Yolanda Guasch Boileau (*Editorial de Música Boileau*)
Cecilia León Rodrigo (*Ediciones Joaquín Rodrigo*)
Jesús Piles Ferrer (*Piles Editorial de Música*)
Ester Roca Maragall (*Tritó*)

Comisión de Libro universitario y académico**Editores**

Francisco J. Gómez Espelosín (*S.P. Universidad Alcalá*)
Manuel González (*Tecnos Editorial*)
Enrique Pascual Pons (*Marcial Pons*)

Autores

Félix García Merayo
Isabel García Adánez
Javier Pardo García

Comisión de Licencias**Editores**

Pedro de Andrés Romero (*Alianza Editorial. Grupo Anaya*)
Antonio Garrido (*Edebé*)
Mónica González Navarro (*Narcea*)

Autores

Guillem-Jordi Graells Andreu
Alicia Aza
David Zurdo Saiz

3

INFORME DE AUDITORÍA

A los asociados de
CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad **CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad **CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS** a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que la Junta Directiva considera oportunas sobre la situación de la entidad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la entidad.

AUDILEX AUDITORES, S.L.
ROAC S0899

Fdo. Bernardo Valderrey Ferruelo

Madrid, a 1 de abril de 2016



4

CUENTAS ANUALES

4.1 Balance

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

(Expresado en euros)



ACTIVO (*)	Notas Memoria	31/12/2015	31/12/2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		7.400.684,36	7.565.937,64
I. Inmovilizado intangible	5	647.462,44	708.393,84
5. Aplicaciones informáticas		647.462,44	708.393,84
II. Inmovilizado material	6	6.743.221,92	6.847.543,80
1. Terrenos y construcciones		6.488.487,97	6.532.983,72
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		254.733,95	314.560,08
V. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	10.000,00	10.000,00
1. Instrumentos de patrimonio		10.000,00	10.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE		18.201.037,75	22.437.143,51
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	8	907.918,69	2.452.241,60
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		642.957,09	376.114,94
4. Personal	8	16.587,00	56.421,98
5. Activos por impuesto corriente	13	4.800,60	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones públicas	13	621.569,49	319.692,96
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	6.203.944,19	12.501.207,19
5. Otros activos financieros		6.203.944,19	12.501.207,19
VI. Periodificaciones a corto plazo		40.911,62	25.025,20
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	10.405.306,16	7.082.554,58
1. Tesorería		10.405.306,16	7.082.554,58
TOTAL ACTIVO (A+B)		25.601.722,11	30.003.081,15

(*) No se muestran los epígrafes/subepígrafes correspondientes a los grupos de activos cuyo importe es cero.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO (**)	Notas Memoria	31/12/2015	31/12/2014
A) PATRIMONIO NETO		69.103,58	69.103,58
A-1) Fondos propios	10	69.103,58	69.103,58
I. Fondo social		3.005,06	3.005,0
1. Fondo social		3.005,06	3.005,06
III. Reservas		66.098,52	66.098,52
2. Otras reservas		66.098,52	66.098,52
VII. Resultado del ejercicio	3	0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		9.276.347,78	12.645.098,98
I. Provisiones a largo plazo	11	5.479.120,93	6.439.774,22
4. Otras provisiones		5.479.120,93	6.439.774,22
II Deudas a largo plazo	12	3.797.226,85	4.203.931,56
3. Acreedores por arrendamiento financiero	6	3.796.566,85	4.203.931,56
5. Otros pasivos financieros		660,00	0,00
IV Acreedores no corrientes	12	0,00	2.001.393,20
2. Derechos asociados		0,00	2.001.393,20
C) PASIVO CORRIENTE		16.256.270,75	17.288.878,59
II. Provisiones a corto plazo	11	4.624.952,58	3.818.258,09
III. Deudas a corto plazo	12	407.304,71	398.688,90
3. Acreedores por arrendamiento financiero	6	407.304,71	398.688,90
IV. Beneficiarios - Acreedores	12	10.469.516,84	12.318.057,97
1. Fondos asistencial y cultural		2.073.211,62	2.649.651,60
2. Derechos asociados		8.396.305,22	9.668.406,37
Derechos recaudados pendientes de reparto		6.655.616,83	7.601.494,90
Derechos pendientes de pago (sin recibir fra.)		980.549,55	798.419,52
Derechos devengados pendientes de cobro		760.138,84	1.076.624,21
Derechos oferta legal y ventanilla única		0,00	191.867,74
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		754.496,62	753.873,63
3. Acreedores varios	12	596.874,42	592.574,25
5. Pasivos por impuesto corriente	13	0,00	15.961,74
6. Otras deudas con las Administraciones públicas	13	129.078,65	116.794,12
7. Anticipos de clientes	12	28.543,55	28.543,52
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		25.601.722,11	30.003.081,15

(**) No se muestran los epígrafes/subepígrafes correspondientes a los grupos de patrimonio neto o pasivo cuyo importe es cero.

4.2 Cuenta de Pérdidas y Ganancias (***)

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)



	Notas Memoria	(Debe) Haber 2015	(Debe) Haber 2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocio	15	1.878.080,72	1.838.896,75
b) Prestaciones de servicios		1.878.080,72	1.838.896,75
5. Otros ingresos de explotación	15	1.104.484,89	591.672,46
6. Gastos de personal	15	(2.046.252,62)	(2.039.629,08)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(1.557.152,70)	(1.546.862,22)
b) Cargas sociales		(489.099,92)	(492.766,86)
7. Otros gastos de explotación		(1.842.954,57)	(2.007.058,60)
a) Servicios exteriores	15	(1.629.740,70)	(1.759.368,57)
b) Tributos		(29.139,98)	(33.744,14)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	15	(184.073,89)	(213.945,89)
8. Amortización del inmovilizado	5, 6	(297.185,56)	(304.236,64)
10. Excesos de provisiones	15	1.062.589,50	1.574.482,47
11. Otros resultados	15	103.152,62	197.371,95
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		(38.085,02)	(148.500,69)
12. Ingresos financieros		105.750,55	266.937,55
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		105.750,55	266.937,55
b2) De terceros		105.750,55	266.937,55
13. Gastos financieros		(54.797,20)	(69.204,51)
b) Por deudas con terceros		(54.797,20)	(69.204,51)
15. Diferencias de cambio		(173,32)	267,88
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)		50.780,03	198.000,92
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		12.695,01	49.500,23
17. Impuestos sobre beneficios	11	(12.695,01)	(49.500,23)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)		0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	3	0,00	0,00

(***) No se muestran los epígrafes/subepígrafes correspondientes a los grupos de ingresos y gastos cuyo importe es cero.

4.3 Estado de cambios en el patrimonio neto

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)



A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas Memoria	2015	2014
A) Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	3	0,00	0,00
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I Por la valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
II Por cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
IV Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
V Efectivo impositivo		0,00	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		0,00	0,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VI Por la valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
VII Por cobertura de flujos de efectivo		0,00	0,00
VIII Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
IX Efecto impositivo		0,00	0,00
C) Total transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (VI+VII+VIII+IX)		0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		0,00	0,00



B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	Fondo social	Reservas	Resultado	TOTAL
Notas de Memoria	10	10	3, 10	
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	3.005,06	66.098,52	0,00	69.103,58
I Ajustes por cambios de criterio 2013 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
II Ajustes por errores 2013 y anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DE 2014	3.005,06	66.098,52	0,00	69.103,58
I Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00
II Operaciones con socios y propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00
III Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	3.005,06	66.098,52	0,00	69.103,58
I Ajustes por cambios de criterio 2014	0,00	0,00	0,00	0,00
II Ajustes por errores 2014	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DE 2015	3.005,06	66.098,52	0,00	69.103,58
I Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00
II Operaciones con socios y propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00
III Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2015	3.005,06	66.098,52	0,00	69.103,58

4.4 Estado de flujos de efectivo

Correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.
(Expresado en euros)



A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
	Notas Memoria	2015	2014
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	0,00	0,00
2. Ajustes del resultado		(632.283,40)	(1.254.032,98)
a) Amortización del inmovilizado (+)	5, 6	297.185,56	304.236,64
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	15	184.073,89	213.945,89
c) Variación de provisiones (+/-)	15	(1.062.589,50)	(1.574.482,47)
g) Ingresos financieros (-)		(105.750,55)	(266.937,55)
h) Gastos financieros (+)		54.797,20	69.204,51
3. Cambios en el capital corriente		6.375.670,51	3.406.173,11
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		1.393.743,92	(1.612.452,62)
c) Otros activos corrientes (+/-)		6.014.534,43	3.378.557,70
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(1.847.918,14)	1.354.389,10
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		815.310,30	285.678,93
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		17.458,45	288.604,76
a) Pagos de intereses (-)		(54.797,20)	(69.204,51)
c) Cobros de intereses (+)		105.750,55	430.188,09
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	13	(33.494,90)	(72.378,82)
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		5.760.845,56	2.440.744,89
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones (-)		(131.932,28)	(179.811,11)
b) Inmovilizado intangible	5	(120.355,17)	(156.388,50)
c) Inmovilizado material	6	(11.577,11)	(23.422,61)
7. Cobros por desinversiones (+)		0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(131.932,28)	(179.811,11)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(2.306.161,70)	(390.315,35)
b) Devolución y amortización de:		(2.306.161,70)	(390.315,35)
2. Deudas con entidades de crédito (-)	6	(406.704,71)	(390.315,35)
4. Otras deudas (-)		(1.899.456,99)	0,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		(2.306.161,70)	(390.315,35)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9	7.082.554,58	5.211.936,15
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9	10.405.306,16	7.082.554,58

4.5 Memoria

1 Actividades de la Entidad

El Centro Español de Derechos Reprográficos, en adelante CEDRO o la Entidad, es la asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia e integrada por titulares de derechos de propiedad intelectual del ámbito de la obra textual. Su domicilio social y fiscal está situado en la calle Miguel Ángel n.º 23, de Madrid.

La Entidad se constituyó al amparo de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, y se rige por lo establecido en sus Estatutos, tal y como establece el Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Fue autorizada para actuar como entidad de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual por la Orden Ministerial de Cultura de 30 de junio de 1988.

La actividad principal de CEDRO es la protección de los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial de autores, editores y demás derechohabientes de obras impresas o susceptibles de serlo, divulgadas tanto en formato analógico como digital, en soporte papel, electrónico o cualquier otro, y cualquiera que sea la forma en que se presenten para su explotación. Se exceptúan de su gestión las obras de las artes plásticas, las de creación gráfica y las fotográficas.

Esta protección se lleva a cabo mediante la gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual en interés y por cuenta de los titulares, con el alcance que se determina en sus Estatutos, y sin que pueda dedicarse a ninguna actividad fuera del ámbito de la protección de estos derechos. También son fines de la Entidad la promoción de actividades y servicios de apoyo o de carácter asistencial en beneficio de sus miembros.

CEDRO desarrolla su actividad en todo el territorio español. Asimismo, extiende su actuación al extranjero, a través de organizaciones de fines similares a los suyos.

Pueden ser miembros de la Entidad las personas físicas o jurídicas que sean titulares de alguno de los derechos objeto de su gestión, ya los hayan adquirido bien a título originario o derivativo. La incorporación a CEDRO se producirá a instancia del interesado por acuerdo de Junta Directiva.

Los órganos sociales de la Entidad son la Asamblea General de Asociados, órgano supremo de gobierno; la Junta Directiva, órgano de representación, gobierno y gestión, compuesta por 12 integrantes (6 autores y 6 editores); y la Dirección General.

2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2015 han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y las normas de valoración y

clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad, así como con el marco normativo de información financiera aplicable a su actividad. Se han contemplado especialmente:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad, Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus adaptaciones sectoriales; en particular, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- La demás legislación española que sea específicamente aplicable.



De conformidad con la comunicación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 9 de febrero de 2015, indicando la modificación del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, con entrada en vigor el 1 de enero de 2015, se informa de que «las cuentas anuales que se remitan, con independencia del Plan General de Contabilidad aplicado por la Entidad en los ejercicios 2014 y 2015, deberán formularse en los modelos normales previstos en el plan de contabilidad utilizado y en ningún caso los modelos abreviados». Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2015 se presentan de acuerdo al Plan General de Contabilidad en su modelo normal.

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, así como con el resto de legislación mercantil aplicable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las pérdidas y ganancias de CEDRO, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales, formuladas por la Junta Directiva, se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Asociados, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas por la Asamblea General, celebrada el 28 de junio de 2015.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta Directiva de la Entidad ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que

tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de CEDRO, la Junta Directiva ha tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos, así como al desglose de activos y pasivos contingentes.

La Entidad ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación. Cuando el riesgo ha sido considerado como posible lo desglosa en memoria.

Las estimaciones y las asunciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos, entendidos estos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las pérdidas y ganancias constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Estas estimaciones y asunciones contables son revisadas de forma continuada y sus efectos son reconocidos en el periodo en el cual se producen, ya sea en el presente ejercicio, en futuros o en ambos.

La incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a pérdidas y ganancias, por ello cabría requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2015 se presentan a efectos comparativos con cada uno de los importes del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de cambios de patrimonio, del Estado de flujos de efectivo y notas de la memoria del ejercicio anterior.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión. En la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

3 Aplicación de pérdidas y ganancias

Las cuentas anuales formuladas por la Junta Directiva desprenden un resultado del ejercicio 2015 de cero euros. Serán presentadas a la Asamblea General de Asociados para su aprobación.

El resultado del ejercicio 2014 por importe de cero euros fue aprobado por la Asamblea General, celebrada el 28 de junio de 2015.

4 Normas de Registro y Valoración

Los criterios contables más significativos aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, menos la amortización acumulada y las posibles pérdidas de valor producidas por el deterioro de los mismos.

La Entidad revisa la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos que se pudieran producir se reconocen como un cambio de estimación.

CEDRO registra en la cuenta de aplicaciones informáticas los costes incurridos en la adquisición y el desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de los mismos se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en el que se producen. Su amortización se aplica de forma lineal durante tres años.

Las aplicaciones informáticas en desarrollo se registran como otro inmovilizado intangible, puesto que ya se ha incurrido en un gasto. Sin embargo, su coste no se empezará a amortizar hasta la puesta en uso de las mismas.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material, se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas producidas por deterioro del bien.

En el coste de los bienes que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado. Estos gastos tienen que ser atribuibles a su adquisición, fabricación o construcción.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se incurren. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se consideran como un incremento del valor del bien, en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, en su caso, dando de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se lleva a cabo siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los porcentajes de amortización anual. Estos últimos se calculan en función de los años de vida útil estimada de los bienes incluidos en esta categoría:



CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL	Coefficientes de amortización
Construcciones	1% y 7%
Instalaciones técnicas - Otro inmovilizado material	5% al 15%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	20% al 33%



En cada cierre de ejercicio, CEDRO revisa y ajusta los valores residuales, las vidas útiles y el método de amortización de los activos materiales, que, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, y siempre que existan indicios de pérdida de valor para los activos intangibles y materiales, la Entidad procede a estimar —mediante el «test de deterioro»— las posibles pérdidas de valor que reduzcan el importe recuperable de dichos activos. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Los movimientos de estas provisiones por deterioro se registran contra la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.4 Arrendamientos

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamientos financieros

La propiedad adquirida mediante arrendamientos financieros se contabiliza en el inmovilizado material o en el intangible según su naturaleza, y se registra su valor razonable calculado al inicio del contrato sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario deberán considerarse como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento, y se imputará a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que se devengue; se le aplicará el método del tipo de interés efectivo.

Arrendamientos operativos

Para los contratos de arrendamientos operativos, los gastos de alquiler se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de acuerdo con el criterio de devengo.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

a) Clasificación y valoración

A efectos de su valoración, los activos financieros se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
3. Activos financieros mantenidos para negociar.
4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
6. Activos financieros disponibles para la venta.

La Entidad únicamente dispone de los siguientes activos financieros:

a.1) Préstamos y partidas a cobrar

Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad. Además se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales. Estos son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial; sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales CEDRO pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Tras el reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses, contados a partir de la fecha de Balance, se clasifican como corrientes y aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

a.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellos activos financieros, tales como los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Entidad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se

contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos, cuando se declare el derecho a recibirlos.



Para ello, en la valoración inicial de los activos financieros, se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de pérdidas y ganancias generadas con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos y minoran el valor contable de la inversión.

c) Deterioro de activos financieros

CEDRO evalúa al cierre del ejercicio si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

Activos financieros contabilizados al coste amortizado (partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento)

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o un grupo de activos financieros, contabilizados al coste amortizado, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o un retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

d) Baja de activos financieros

La Entidad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios

inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Entidad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

4.5.2 Pasivos financieros

a) Clasificación y valoración

CEDRO determina la clasificación de sus pasivos financieros de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los pasivos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial para los pasivos financieros incluidos en la partida de débitos y partidas a pagar; para el resto de pasivos financieros, dichos costes se imputan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Los pasivos con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de Balance se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como no corrientes.

La Entidad solamente dispone de los siguientes activos financieros:

a. 1) Débitos y partidas a pagar

Son aquellos pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de CEDRO, además se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Después del reconocimiento inicial los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Baja de pasivos financieros

La Entidad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. También se procede a dar de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

c) Pasivos financieros originados por operaciones de recaudación de derechos

Los pasivos financieros correspondientes a derechos de los asociados, a efectos de su gestión, se clasifican en:

I. «Derechos pendientes de liquidar»: importe correspondiente de derechos repartidos y pendientes de pago a los asociados identificados por la Entidad.

II. «Derechos recaudados pendientes de reparto»: cantidades cobradas por CEDRO en el ejercicio correspondiente, cuyo reparto está pendiente de aprobación por la Asamblea General.

III. «Derechos devengados»: cantidades devengadas al cierre del ejercicio, facturadas o no, que aún no se han cobrado.

IV. «Beneficiarios del Fondo social»: en este concepto se registran dos fondos:

Fondo social artículo 155: se constituye dotándolo con el 20% de las cantidades brutas recaudadas por copia privada, además de los rendimientos que se obtienen de las inversiones financieras donde se tiene materializado este fondo (artículo 155 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual). La aplicación de este fondo se realiza directamente por la Entidad o a través de las asociaciones vinculadas a CEDRO a actividades o servicios de carácter asistencial, promoción y formación en beneficio de los titulares representados.

4.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Esta categoría incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con cada uno de los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo. En el momento de su adquisición su vencimiento no es superior a tres meses. No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

4.7 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente —que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes— y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

CEDRO declara el impuesto sobre beneficios como entidad parcialmente exenta. Se consideran como base imponible exclusivamente las pérdidas y ganancias financieras, sobre las que se aplica el tipo impositivo correspondiente a estas entidades parcialmente exentas para actividades mercantiles.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar con la Administración pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

4.8 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

La Entidad presenta el Balance clasificando activos y pasivos entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera que se conviertan en efectivo —o se pretende venderlos o consumirlos— en el transcurso del ciclo

normal de la explotación de CEDRO; se mantienen fundamentalmente con fines de negociación; se espera ejecutarlos dentro del periodo de los 12 meses posteriores a la fecha de cierre, o bien, se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario, se clasifican como activos no corrientes.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación; se mantienen fundamentalmente para su negociación; se tienen que hacer efectivos dentro del periodo de 12 meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. En caso contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

4.9 Ingresos y gastos

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de CEDRO, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos. Este importe se registra como ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos, y es incluido como importe neto de la cifra de negocios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Con carácter general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo. Los ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos se reconocen cuando la Entidad transfiere al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes vendidos y no mantiene la gestión corriente sobre dichos bienes ni retienen el control efectivo de los mismos.

4.10 Provisiones y contingencias

CEDRO reconoce como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquella.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran, en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento. Los excesos de la provisión se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, permitiendo la disminución del descuento de administración y, por tanto, el aumento del reparto de derechos del ejercicio siguiente.

A falta de una legislación específica que establezca un plazo exacto de prescripción de la acción de reclamar cantidades pendientes de liquidar entre titulares no identificados, la Entidad aplica el plazo de 15 años a contar desde el cierre del año de recaudación. Se trata del plazo máximo previsto con carácter general en el Código Civil. Para hacer frente a estas posibles reclamaciones, CEDRO reserva una parte de las cantidades recaudadas en el ejercicio.



Las provisiones que se han establecido por la Entidad para esta cobertura son las siguientes:

«**Provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar**». Esta provisión está destinada a atender las reclamaciones de cantidades correspondientes a repartos anteriores al ejercicio de 2005. En esta provisión las cantidades corresponden a obras identificadas, pero cuyos titulares no han podido ser localizados por CEDRO.

Para presentar la correspondiente reclamación por esas cantidades los titulares de derechos afectados tienen un plazo de 15 años desde el ejercicio en el que la Entidad efectuó el reparto correspondiente. CEDRO lleva a cabo los esfuerzos necesarios para la identificación de estos titulares para hacerles de oficio el pago de estas cantidades.

Los excesos de esta provisión se registran como excesos de provisiones en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y su destino es aumentar el reparto de derechos en el momento que los órganos de gobierno lo aprueben.

«**Provisión genérica para reclamación de derechos**». Mediante esta provisión se atienden las reclamaciones de cantidades de los repartos efectuados por CEDRO desde el año 2005 al 2014. Esta provisión se dota y aplica al cierre del ejercicio a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Entidad, y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

4.11 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, CEDRO está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido

susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

5 Inmovilizado intangible

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance, durante los ejercicios 2015 y 2014, han sido los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	TOTALES
COSTE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2014	2.264.009	31.609	2.295.618
Adquisiciones nuevas		156.389	156.389
Trasposos	187.998	(187.998)	
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	2.452.007		2.452.006
Adquisiciones nuevas	120.355		120.355
Saldo final a 31 de diciembre de 2015	2.572.362		2.572.362
AMORTIZACIÓN			
Saldo inicial a 1 de enero de 2014	(1.553.509)		(1.553.509)
Dotaciones amortización	(190.105)		(190.105)
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	(1.743.613)		(1.743.613)
Dotaciones amortización	(181.287)		(181.287)
Saldo final a 31 de diciembre de 2015	(1.924.900)		(1.924.900)
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2014	710.500	31.609	742.109
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	708.394		708.393
Saldo final a 31 de diciembre de 2015	647.462		647.462

En euros

A 31 de diciembre de 2015 existen aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por importe de 1.573.459 euros (en 2014 por importe de 1.516.353 euros).

6 Inmovilizado material

Los movimientos de las cuentas que integran este epígrafe del Balance durante los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:



	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	TOTALES
COSTE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2014	6.743.567	1.185.389	7.928.956
Adquisiciones nuevas		23.423	23.423
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	6.743.567	1.208.812	7.952.379
Adquisiciones nuevas	2.787	8.790	11.577
Saldo final a 31 de diciembre de 2015	6.746.354	1.217.602	7.963.956
AMORTIZACIONES			
Saldo inicial a 1 de enero de 2014	(163.480)	(827.224)	(990.703)
Dotaciones	(47.104)	(67.028)	(114.132)
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	(210.583)	(894.252)	(1.104.835)
Dotaciones	(47.283)	(68.616)	(115.899)
Saldo final a 31 de diciembre de 2015	(257.867)	(962.868)	(1.220.734)
VALOR NETO CONTABLE			
Saldo inicial a 1 de enero de 2014	6.580.087	358.165	6.938.253
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	6.532.984	314.560	6.847.544
Saldo final a 31 de diciembre de 2015	6.488.487	254.734	6.743.222

En euros

A 31 de diciembre de 2015 existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por importe de 552.706 euros (a 31 de diciembre de 2014 por importe de 539.211 euros).

La política de la Entidad es la de contratar pólizas de seguros para cubrir los riesgos a los que están sujetos los distintos bienes de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio, la Dirección estima que la cobertura contratada resulta suficiente para cubrir los riesgos dimanantes de la actividad.

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han realizado adquisiciones del inmovilizado material a empresas del grupo o asociadas; la totalidad de los elementos del inmovilizado material se encuentran en territorio español y todos los elementos están afectos a la actividad social.

6.1 Arrendamientos operativos

CEDRO tiene en alquiler sus oficinas de Barcelona, donde realiza sus actividades mercantiles con vencimiento anual de los contratos. Los gastos por alquiler de los ejercicios 2015 y 2014 han ascendido a 20.846 y 27.549 euros, respectivamente.

6.2 Arrendamientos financieros

La Entidad dispone de su sede social en Madrid en régimen de arrendamiento financiero, cuyas condiciones económicas están establecidas en el contrato de arrendamiento. La información y condiciones de este contrato son las siguientes:



DETALLE DE OPERACIONES DE LEASING	2015	2014
Coste del bien en origen	6.325.000	6.325.000
Valor de la opción de compra	41.111	41.111
Duración del contrato	15 años	15 años
Pagos realizados en ejercicios anteriores	1.722.379	1.332.064
Pagos realizados en el ejercicio	398.749	390.315
Pagos con vencimiento al año	407.305	398.689
Pagos con vencimiento antes de cinco años	1.719.401	1.683.035
Pagos con vencimiento superior a cinco años	2.077.166	2.520.896



En euros

El contrato de arrendamiento financiero correspondiente al local tiene las siguientes características:

- El plazo mínimo del arrendamiento es por 15 años, con vencimiento en el ejercicio 2025.
- Los gastos de conservación y mantenimiento son por cuenta del arrendatario.
- No existen cuotas contingentes.

7 Inversiones financieras

7.1 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Negocios conjuntos

Con fecha de 26 de enero de 2011, CEDRO conjuntamente con las entidades AGE-DI, AIE y SGAE constituyeron la UTE denominada: Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI), Artistas Intérpretes o Ejecutantes Entidad de Gestión de España (AIE), Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO) y Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), Unión Temporal de Entidades (COPYESPAÑA), comercialmente conocida como CopyEspaña EG UTE.

El objeto de la UTE es la gestión conjunta de la compensación equitativa por copia privada correspondiente a las entidades integrantes de CopyEspaña. Su actividad ha quedado reducida al mínimo al desaparecer el canon que pagaban los importadores y fabricantes de equipos sujetos a la compensación.

A 31 de diciembre de 2015 no se ha integrado en las presentes cuentas anuales la participación que la Entidad posee en dicha UTE (10.000 euros) al considerar la Junta Directiva de CEDRO que los activos y los pasivos no son significantes.

8 Activos financieros

La composición de los activos financieros a corto plazo al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, de acuerdo con las categorías y clasificación contables anteriormente descritas, es como sigue:



ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y Otros		TOTALES	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	6.203.944	12.501.207			6.203.944	12.501.207
Préstamos y partidas a cobrar			924.506	2.508.664	924.506	2.508.664
Total	6.203.944	12.501.207	924.506	2.508.664	7.128.450	15.009.871

En euros

Los importes de estas categorías de activos financieros se componen de los siguientes epígrafes del Balance:



	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y Otros		TOTALES	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Usuarios y otros deudores por la actividad propia			907.919	2.452.242	907.919	2.452.242
Créditos al personal			16.587	56.422	16.587	56.422
Inversiones financieras a corto	6.203.944	12.501.207			6.203.944	12.501.207
Activos financieros a corto plazo	6.203.944	12.501.207	924.506	2.508.664	7.128.450	15.009.871

En euros

CEDRO, durante los ejercicios 2015 y 2014, no ha procedido a realizar reclasificaciones de los activos financieros de forma que estos pasen a valorarse al coste o al coste amortizado.

Las **Inversiones financieras a corto**, al cierre de cada ejercicio, se corresponden esencialmente a:

- Depósitos en entidades de crédito por importe de 195.000 euros (2.625.000 euros en 2014), que tienen vencimiento anual y un tipo de interés nominal del 0,40% en el 2015 (1,30% y 1,64% en 2014), y unos intereses devengados pendientes de liquidar de 0 euros (79.380 euros en 2014).

- Pagarés y obligaciones de renta fija en entidades de crédito por importe de 5.985.276 euros y tipo de interés nominal del 0,598% y del 0,8% (por 9.784.975 euros en 2014 entre el 1,29 y el 2,21%).

El detalle de **Usuarios y otros deudores por la actividad propia** es como sigue:



USUARIOS Y OTROS DEUDORES	2015	2014
Por derechos facturados:		
En el ejercicio	906.528	878.597
De dudoso cobro	3.201.741	3.321.811
Por derechos devengados	0	1.573.644
Deterioro deudores	-3.200.350	-3.321.811
Totales	907.919	2.452.242



En euros

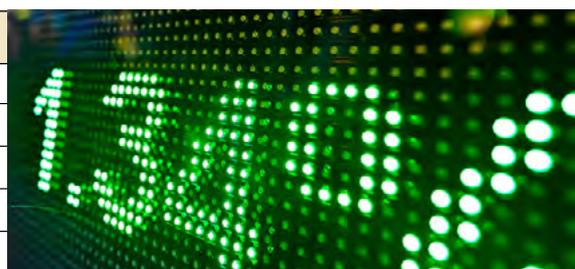
«**Deudores derechos facturados en el ejercicio**» muestra el importe pendiente de cobro de las cantidades facturadas. Su contrapartida se refleja en el pasivo del Balance, en «Acreedores por derechos pendientes de cobro», una vez deducida la provisión para insolvencias y el impuesto sobre el valor añadido.

«**Deudores derechos devengados**» recoge el importe estimado de las cantidades devengadas por copia privada, que se facturan en el ejercicio siguiente.

El movimiento del **Deterioro de deudores por la actividad propia** es como sigue:



	2015	2014
Saldo inicial	3.321.811	2.951.572
Recuperaciones	-893.292	-303.809
Traspaso de derechos pendientes de cobro	634.051	533.218
Dotación	137.780	140.831
Saldo cierre	3.200.350	3.321.811



En euros

«**Traspaso de derechos pendientes de cobro**» recoge, fundamentalmente, el importe de las deudas facturadas a deudores por copia privada y por copia licenciada, una vez deducido el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente. Estas deudas se cancelan por ser consideradas insolventes. El importe facturado a los mencionados deudores en concepto de impuesto sobre valor añadido se registra como dotación a la provisión para insolvencias.

9 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es la siguiente:



	2015	2014
Caja	3.922	4.548
Cuentas corrientes bancarias	10.401.384	7.078.007
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.405.306	7.082.555

En euros

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

10 Patrimonio Neto

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen las reservas son los siguientes:



	Fondo social	Reservas	TOTALES
Saldo inicial a 1 de enero de 2014	3.005	66.099	69.104
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	3.005	66.099	69.104
Saldo final a 31 de diciembre de 2015	3.005	66.099	69.104

En euros

El **Fondo social** constituye el patrimonio fundacional de la Entidad, según el artículo 50 de los Estatutos. Su dotación asciende a la cantidad de 3.005,06 euros con desembolso en efectivo. Las **Reservas** presenta el resultado del ejercicio de CEDRO del año 1992, único con resultado distinto a cero.

11 Provisiones y contingencias

El detalle de las provisiones a 31 de diciembre son las siguientes:



	2015	2014
Provisiones individualizadas de derechos pendientes de liquidar	5.354.442	6.330.041
Provisiones para otras responsabilidades	124.679	109.733
Provisiones a largo plazo	5.479.121	6.439.774
Provisiones individualizadas de derechos pendientes de liquidar	949.274	1.002.180
Provisión genérica para reclamación de derechos	2.497.112	2.816.078
Provisiones para otras responsabilidades (otras responsabilidades, oferta legal, ventanilla única...)	1.178.566	0
Provisiones a corto plazo	4.624.953	3.818.258
Total provisiones	10.104.074	10.258.032

En euros

Los movimientos de las provisiones para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar y de otras responsabilidades de la Entidad correspondientes a los ejercicios son:



PROVISIONES PARA RECLAMACIONES Y OTRAS PROVISIONES	Provisión individualizada «Derechos pendientes de liquidar»	Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar»	Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar» Préstamo	Provisión genérica «Derechos pendientes de liquidar» Copia Privada Polivalentes y Obras estudio	Otras provisiones para responsabilidades	TOTALES
Saldo inicial a 1 de enero de 2014	8.682.902	2.015.609	134.176	390.290	323.859	11.546.836
Dotaciones del ejercicio (Nota 12.3)		2.324.769	134.176	399.805	84.749	2.943.499
Exceso de provisiones aplicadas a resultados	-1.335.613	-2.015.609	-134.176	-390.200	-149.771	-4.025.369
Retrocesión de provisiones					-149.104	-149.104
Reclamaciones atendidas y otras	-15.068	-42.762				-57.830
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	7.332.221	2.282.008	134.176	399.895	109.733	10.258.032
Dotaciones del ejercicio (Nota 12.3)	0	1.963.131	0	399.806	1.193.513	3.556.449
Exceso de provisiones aplicadas a resultados	-977.840	-2.282.008	0	-399.895	0	-3.659.743
Retrocesión de provisiones	0	0	0	0	0	0
Reclamaciones atendidas y otras	-50.664	0	0	0		-50.664
Saldo final a 31 de diciembre de 2015	6.303.717	1.963.130	134.176	399.806	1.303.245	10.104.073

En euros

La provisión individualizada de «derechos pendientes de liquidar», transcurrido el plazo de 15 años de la fecha de su reparto, la Entidad aplica estos derechos al reparto del ejercicio.

Las sumas prescritas en el ejercicio 2015 por un importe de 977.840 euros, correspondientes a la provisión para reclamaciones de derechos pendientes de liquidar del ejercicio 2000, se llevan a reparto del propio ejercicio (en 2014 el importe prescrito ascendió a 1.335.613 euros).



La Entidad clasifica la provisión individualizada de derechos pendientes de liquidar como una provisión a largo plazo, debido a que normalmente su proceso de identificación y pago es superior a un ejercicio económico.

Las provisiones genéricas de «derechos pendientes de liquidar» cuyos importes se dotan y revierten de forma anual se presentan a corto plazo.

CEDRO, en la estimación del valor actual de las provisiones a largo plazo, ha considerado las hipótesis siguientes:

- Una tasa de actualización del 0,6%, que es el tipo medio de los tipos mínimos de rentabilidad de las imposiciones y depósitos a corto plazo al cierre del ejercicio.
- Atención de las reclamaciones de cada ejercicio futuro, sobre la base de atenciones de experiencia histórica.

Con base en estas hipótesis la Entidad considera que no es significativo el importe del valor actual de estas provisiones.

Las provisiones para otras responsabilidades al cierre se corresponden, entre otras con:

- reclamaciones de devolución de cantidades ingresadas por subvenciones de ejercicios anteriores de AECID por 24.983 euros,
- provisiones para responsabilidades dotadas de acuerdo con los órganos de gobierno de la Entidad del 2,5% de la recaudación de licencias generales por 99.696 euros,
- provisiones para coberturas de demandas en curso por 835.068 euros,
- provisiones para oferta legal por importe de 286.986 y
- provisiones para ventanilla única I por importe de 56.511 euros.

De acuerdo a la solicitud del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) se detallan a continuación las cantidades recaudadas pendientes de asignación o reparto efectivo y las fechas de prescripción para su reclamación.



CANTIDADES ASIGNADAS PENDIENTES DE REPARTO EFECTIVO A TITULARES NO LOCALIZADOS 2015		RECAUDACIÓN	
Año de prescripción	Importe	Año	Importe
31/12/2015	0	2000	10.625.714
31/12/2016	949.274	2001	11.011.313
31/12/2017	1.105.224	2002	12.274.719
31/12/2018	1.480.007	2003	16.185.140
31/12/2019	2.754.305	2004	26.937.115
31/12/2021	12.223	2006	40.682.462
31/12/2022	7.143	2007	48.503.250
31/12/2023	212.826	2008	41.731.953
31/12/2024	75.379	2009	24.467.194
31/12/2025	202.771	2010	23.309.509
31/12/2026	249.377	2011	22.091.166
31/12/2027	165.225	2012	7.750.531
31/12/2028	261.865	2013	8.124.516
31/12/2029	300.194	2014	8.045.541
31/12/2030	6.483	2015	7.108.879
Total	7.782.296		308.849.003

En euros

Se observa una disminución de las cantidades asignadas pendientes de reparto efectivo a partir de las recaudaciones correspondientes al ejercicio 2004 debido a la modificación del sistema de reparto que se realizó en dicho año.



CANTIDADES PENDIENTES DE ASIGNAR	Importe
Provisión genérica	2.497.112
Reparto del ejercicio 2016	5.168.571 ¹
Total	7.665.684

En euros

¹ Estas cantidades se distribuirán en el reparto anual que la Entidad llevará a cabo en el mes de mayo de 2016, por tanto dejarán de estar pendientes de asignación.

11.1 Pasivos contingentes

Al cierre del ejercicio, existen demandas en curso cuya evaluación de riesgo por parte de la Entidad es posible o remota y, por tanto, no han sido provisionadas contablemente, según el siguiente detalle:

Se encuentra en curso una demanda judicial interpuesta por parte de Siemens Renting en reclamación de devolución de importe de 1.400.000 euros. La Entidad califica como «remota» la solución desfavorable para la Entidad, según sus asesores legales.

12 Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:



PASIVOS FINANCIEROS	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros			TOTAL
	2015	2014	2015	2014	2015	
Débitos y partidas a pagar	3.796.567	4.203.932	660	2.001.393	3.797.227	6.205.325
Pasivos financieros a largo	3.796.567	4.203.932	660	2.001.393	3.797.227	6.205.325
Débitos y partidas a pagar	407.305	398.689	11.094.935	12.939.176	11.502.240	13.337.865
Pasivos financieros a corto	407.305	398.689	11.094.935	12.939.176	11.502.240	13.337.865

En euros

12.1 Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de créditos se corresponden con operaciones de *leasing* (Nota 6).

El detalle de los vencimientos anuales de las deudas a largo plazo por operaciones de *leasing* a 31 de diciembre es el siguiente:



VENCIMIENTO	2015	2014
Año 2016		407.365
Año 2017	416.167	416.167
Año 2018	425.159	425.159
Año 2019	434.345	434.345
Año 2020	443.730	443.730
Resto	2.077.166	2.077.166
Totales a largo plazo	3.796.567	4.203.932

En euros

12.2 Derivados y otros

El detalle de los pasivos financieros clasificados en esta categoría a 31 de diciembre es el siguiente:



CONCEPTO	2015		2014	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Derechos prescritos			2.001.393	
Fianzas y depósitos	660			
Deudas a largo plazo	660		2.001.393	
Fondo asistencial y cultural		2.073.212		2.649.652
Derechos de propiedad intelectual:		8.396.305		9.668.406
Derechos pendientes de liquidar		980.550		798.420
Derechos recaudados pendientes de reparto		6.655.617		7.601.495
Derechos devengados		760.139		1.076.624
Derechos asistenciales				191.868
Deudas a corto plazo		10.469.517		12.318.058
Proveedores y acreedores varios		596.874		592.574
Anticipos de clientes		28.544		28.544
Acreedores comerciales y otras cuenta a pagar		625.418		621.118
Total Derivados y otros	660	11.094.935	2.001.393	12.939.176

En euros

12.3 Derechos del ejercicio base del reparto

El desglose de los importes facturados, recaudados y sus aplicaciones hasta el reparto del ejercicio es el siguiente:



EJERCICIO 2014	Copia privada	Copia licenciada	Préstamo público	Extranjero	TOTALES
Facturación (*)		5.100.370	27.788	31.010	5.159.168
Recaudación	2.776.528	4.552.373	46.677	669.963	8.045.541
A deducir:					
Dotación Fondo social art. 155 (Nota 12.4)	-555.306		-6.681		-561.986
Dotación Fondo social estatutario (Nota 12.4)		-335.228			-335.228
Descuento administración (Nota 15.1)	-711.103	-858.561	-6.013	-87.039	-1.662.715
Derechos 2014 a repartir otras entidades		-364	-13.273		-13.637
Base de reparto	1.510.120	3.358.221	20.710	582.924	5.471.974
Dotación provisión genérica (Nota 11)	-309.249				-309.249
Pagados 2014		-1.048.284		-12.705	-1.060.989
Incremento derechos prescritos	2.779.297	173.040		17.542	2.969.880
Reparto ejercicio	3.980.168	2.482.977	20.710	587.761	7.071.616

En euros

(*) Se incluye como importe facturado exclusivamente el importe neto de las facturas emitidas en el ejercicio en concepto de derechos, excluidos pagos mediante convenios, etcétera.



EJERCICIO 2015	Copia privada	Copia licenciada	Préstamo público	Extranjero	TOTALES
Facturación (*)	-568.831	5.704.721	100.407	19.756	5.256.052
Recaudación	990.925	5.325.842	86.676	705.435	7.108.879
A deducir:					
Dotación Fondo social art. 155 (Nota 12.4)	-198.185		-10.466		-208.651
Dotación Fondo social estatutario (Nota 12.4)					0
Descuento administración (Nota 15.1)	-309.930	-1.234.844	-10.553	-111.921	-1.667.247
Derechos 2015 a repartir otras entidades	-166	-4.945	-11.231		-16.342
Base de reparto	482.645	4.086.053	54.427	593.514	5.216.639
Dotación provisión genérica (Nota 11)					0
Exceso provisión genérica (Nota 10.1)					0
Pagados 2015		-1.188.056			-1.188.056
Incremento derechos prescritos	101.583	1.036.889		1.517	1.139.988
Reparto ejercicio	584.228	3.934.886	54.427	595.031	5.168.571

En euros

(*) Se incluye como importe facturado exclusivamente el importe neto de las facturas emitidas en el ejercicio en concepto de derechos, excluidos pagos mediante convenios, etcétera.

Dentro del reparto de préstamo público se incluye la participación de SGAE, DAMA y VEGAP.

El detalle del importe total repartido desglosado por cada uno de los derechos y las modalidades de explotación administrados durante 2015 ha sido el siguiente:



	COPIA PRIVADA			COPIA LICENCIADA			PRÉSTAMO PÚBLICO		
	Nacional		Entidad extranjera	Nacional		Entidad extranjera	Nacional		Entidad extranjera
	socios	no socios		socios	no socios		socios	no socios	
Reparto general	3.135.165	20.049	385.546	1.803.822	8.739	207.803			
Otros repartos				1.375.560	425				
Reclamaciones	234.677	797		18.947	31.736		17.293	170	
	3.369.842	20.846	385.546	3.198.329	40.901	207.803	17.293	170	0

En euros

12.4 Beneficiarios. Fondos asistencial y cultural

El movimiento de los epígrafes de beneficiarios por fondos asistencial y cultural se muestra a continuación:



MOVIMIENTOS Y SALDOS	Fondo social art. 155	Rendimiento Fondo social art. 155	Fondo social estatutario	TOTALES
Saldo inicial 1 de enero 2014	196.868	153.721	726.485,01	1.077.074
Dotaciones y rendimientos ejercicio (Nota 12.3)	829.110	433	145.154	974.698
Dotaciones derechos prescritos	1.000.697			1.000.697
Impuesto sobre beneficios (Nota 13.2)		-108		-108
Trasposos	153.020	-152.788		232
Aplicaciones fondos:				
Proyectos 2013 liquidados 2014	-46.537			-46.537
Proyectos 2014	-356.403			-356.403
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	1.776.755	1.258	871.639	2.649.652

En euros



MOVIMIENTOS Y SALDOS	Fondo social art. 155	Rendimiento Fondo social art. 155	Fondo social estatutario	TOTALES
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	1.776.755	1.258	871.639	2.649.652
Dotaciones y rendimientos ejercicio (Nota 12.3)	209.500	75		209.575
Dotaciones derechos prescritos	195.569			195.569
Impuesto sobre beneficios (Nota 13.2)		-19		-19
Trasposos	-2.500			-2.500
Aplicaciones fondos:				
Proyectos 2014 liquidados 2015	-169.225			-169.225
Proyectos 2015	-660.473		-149.369	-809.842
Saldo final a 31 de diciembre de 2015	1.349.626	1.314	722.271	2.073.211

En euros

En relación con el artículo 155, la Entidad presenta al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la documentación con la información relativa a la liquidación de los proyectos de los ejercicios 2015 y 2014 por un importe de 923.471 y 511.267 euros, respectivamente.

13 Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. CEDRO tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos

que le son aplicables. Para el impuesto de entidades tiene abiertos los últimos cinco ejercicios.

En opinión de la Dirección de la Entidad, no procede aprovisionar importe alguno para hacer frente a posibles contingencias derivadas de una interpretación distinta de la legislación fiscal, puesto que se tienen argumentos suficientes para justificar la interpretación aplicada a dicha normativa.

13.1 Saldos con Administraciones públicas

El detalle de los saldos mantenidos con Administraciones públicas, a 31 de diciembre, es el siguiente:



CONCEPTO TRIBUTARIO	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda pública por IVA	621.569		319.693	
Hacienda pública por IRPF		89.650		66.526
Impuesto sobre beneficios (Nota 13.2)	4.801			15.962
Organismos de la Seguridad Social		39.429		50.268
Saldo final al 31 de diciembre	626.370	129.079	319.693	132.756

En euros

13.2 Conciliación de resultado contable y liquidación del impuesto sobre sociedades

La conciliación del excedente contable del ejercicio de 2015 y 2014 con la base imponible del impuesto sobre sociedades y su liquidación es como sigue:



CONCEPTO	Ejercicio 2015			Ejercicio 2014		
	Excedente ejercicio	Fondos sociales	TOTAL	Excedente ejercicio	Fondos sociales	TOTAL
Saldo ingresos-gastos ejercicio	0	0	0	0	0	0
Resultado financieros (sin exención)	50.780	75	50.855	198.001	433	198.434
Resultado contable ajustado	50.780	75	50.855	198.001	433	198.434
Carga impositiva 25%	12.695	19	12.714	49.500	108	49.609
Retenciones e ingresos a cuenta			17.514			33.647
Cuota a ingresar / (devolver)			-4.801			15.962

En euros

Al tributar exclusivamente por los rendimientos financieros, CEDRO no dispone de bases imponibles negativas ni deducciones pendientes de aplicar.

14 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en el Departamento Financiero, el cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Entidad:

Riesgo de crédito

La Entidad gestiona los derechos de sus asociados de acuerdo con la Ley de Propiedad Intelectual, por tanto el riesgo de impago de la facturación no afecta a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, sino que supone un menor importe de recaudación. CEDRO no dispone de otros créditos ajenos a la actividad social. La corrección por impago de la facturación se realiza según criterios conservadores establecidos por la Entidad.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que CEDRO no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería e inversiones financieras a corto plazo sin riesgo que muestra su Balance.

Riesgo de mercado y de tipo de interés

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidos a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio y otros riesgos de precio.

a) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. La Entidad no está expuesta al riesgo de cambio en el tipo de interés, dado que la misma no cuenta con fuentes de financiación externas y los activos financieros son de renta fija.

b) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en los tipos de cambio en las operaciones en moneda extranjera, no afecta a CEDRO este riesgo por no disponer de instrumentos financieros en moneda extranjera.

c) Riesgo de precio

El riesgo de precio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor de venta de los activos financieros. La Entidad no está expuesta a riesgo en el precio de sus productos dado que las tarifas que aplica a los usuarios de los derechos de autor son oficiales, y los activos financieros son de renta fija.

15 Ingresos y gastos

15.1 Importe neto de la cifra de negocio y otros ingresos de explotación

Al cierre del ejercicio, y una vez imputados todos los gastos inherentes a la actividad de CEDRO, se descuenta de las cantidades recaudadas en el ejercicio el importe correspondiente a la diferencia obtenida entre ingresos y gastos. Esta cifra se registra como ingresos procedentes de la gestión y administración de derechos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El importe neto de la cifra de negocio de los ejercicios 2015 y 2014 se corresponde a:



IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	2015	2014
Descuento de administración (Nota 12.3)	1.657.828	1.662.715
Ingresos por descuentos administración, reclamaciones, licencias puntuales y transaccionales	220.253	176.181
Totales	1.878.081	1.838.897



En euros

En los ejercicios 2015 y 2014, CEDRO ha conseguido recaudar indemnizaciones por reprografía ilegal por unos importes de 1.104.485 y 591.672 euros, que se muestran contabilizados dentro de la cuenta de Otros ingresos de explotación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

15.2 Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:



GASTOS DE PERSONAL	2015	2014
Sueldos y salarios	1.550.614	1.504.896
Indemnizaciones	6.539	41.966
Otros gastos de personal	95.858	105.501
Seguridad Social a cargo de la empresa	393.242	387.266
Totales	2.046.253	2.039.629

En euros

El número medio de empleados, distribuido por categorías y sexos, ha sido el siguiente:



NÚMERO DE EMPLEADOS	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Director general	0	1	1	0	1	1
Responsables/coordinadores	3	5	8	2	6	8
Técnicos	7	12	19	7	9	16
Administrativos	1	3	4	2	3	5
Inspectores	2	1	3	2	1	3
Programadores	2	0	2	1	0	1
Secretarías/recepcionistas	0	3	3	0	3	3
Totales	15	25	40	14	23	37

En euros

15.3 Servicios exteriores

El detalle de servicios exteriores, dentro de la partida de otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:



SERVICIOS EXTERIORES	2015	2014
Arrendamientos y cánones (Nota 6)	20.846	27.549
Reparaciones y conservación	149.277	148.014
Servicios profesionales independientes (*)	1.054.472	1.180.596
Primas de seguros	7.311	7.474
Servicios bancarios y similares	1.430	2.034
Comunicación y relaciones públicas	55.777	41.910
Suministros	52.070	57.089
Otros gastos (*)	288.558	294.702
Totales	1.629.741	1.759.369

En euros

(*) Se presenta a continuación detalle de la composición del saldo.

Las partidas más representativas dentro del epígrafe de servicios profesionales independientes para 2015 y 2014 son las siguientes:



SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2015	2014
Abogados copia licenciada	112.386	83.005
Otros abogados y procuradores	107.198	66.571
Comisiones agentes venta licencias	406.586	723.958
Gastos de viaje red de ventas	0	684
Servicios consultoría red de ventas, digitalización, auditoría de cuentas, almacenamiento, establecimiento de tarifas, estadísticos	210.437	93.908
Estudios profesionales	77.706	47.820
Investigación copia licenciada	40.458	47.723
Marketing	95.357	116.928
Servicios Copyespaña	4.343	0
Totales	1.054.472	1.180.596

En euros

La partida de Otros gastos de los ejercicios 2015 y 2014 incluye los siguientes conceptos:



OTROS GASTOS	2015	2014
Correo y mensajería	29.338	29.059
Gastos de red interna inspección	48.995	41.454
Gastos de viajes del personal	39.166	41.664
Teléfono	18.192	24.710
Otros aprovisionamientos	24.043	24.819
Limpieza	28.747	28.595
Revistas y suscripciones	6.033	7.474
Seminarios	5.696	4.394
Gastos de viajes Junta Directiva y Comisiones	14.922	19.243
Retribución Junta Directiva y Comisiones	51.795	54.765
Fotocopias, red inspectores, ETT...	21.632	18.527
Totales	288.558	294.702

En euros

15.4 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones

El detalle de los conceptos incluidos dentro de Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es como sigue:



PÉRDIDAS POR DETERIORO Y OTRAS PROVISIONES	2015	2014
Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	137.780	176.739
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	-153.402	-47.543
Otras dotaciones	199.696	84.749
Totales	184.074	213.946

En euros

15.5 Excesos de provisiones

El detalle de los conceptos incluidos dentro de Excesos de provisiones de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:



EXCESO DE PROVISIONES	2015	2014
Exceso provisión individualizada derechos (Nota 11)	977.840	1.485.385
Otras aplicaciones	84.749	89.098
Totales	1.062.590	1.574.483

En euros

15.6 Otros resultados

El detalle de los conceptos incluidos dentro de Otros resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:



OTROS RESULTADOS	2015	2014
Ingresos extraordinarios	104.968	197.372
Gastos extraordinarios	-1.815	0
Totales	103.153	197.372

En euros

16 Otra información

16.1 Retribuciones de la Junta Directiva y Comisiones y Alta dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2015 (ocho Juntas Directivas, cinco Comisiones) y 2014 (cuatro Juntas Directivas, nueve Comisiones) por los miembros de la Junta Directiva y Comisiones de la Entidad clasificada por conceptos, han sido las siguientes:



	2015			2014		
	Dietas asistencia	Gastos viaje	TOTALES	Dietas asistencia	Gastos viaje	TOTALES
Junta Directiva y Comisión Delegada	51.795	14.922	66.717	54.765	19.243	74.008
Totales	51.795	14.922	66.717	54.765	19.243	74.008

En euros

Las cantidades brutas totales percibidas por la Alta Dirección en los ejercicios 2015 y 2014 ascienden a:



	2015	2014
Remuneración	131.854	132.458
Totales	131.854	132.458

En euros

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 CEDRO no disponía de saldo alguno con los miembros de la Junta Directiva. La Entidad no mantenía, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, anticipo ni crédito alguno ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta Directiva.

En relación con el artículo 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, ningún miembro de la Junta Directiva tiene participaciones en entidades de gestión de derechos de autor, cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por CEDRO.

16.2 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a los proveedores durante el ejercicio

De acuerdo con lo establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, se incluye el detalle con el importe total de los pagos realizados a los proveedores (no incluidos pagos de los derechos de asociados) en los ejercicios, según el plazo de pago:



PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES DE PAGO A LA FECHA	31/12/2015		31/12/2014	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	9.417.868	100%	7.141.905	100%
Resto	0	0%	0	0%
Total pagos del ejercicio	9.417.868	100%	7.141.905	100%
Periodo medio de pago	0	0		

En euros

16.3 Información medioambiental

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medio ambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, durante estos ejercicios no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Junta Directiva de CEDRO estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2015 y 2014.

16.4 Avales y garantías

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Entidad tiene presentados avales en entidades financieras por un importe de 6.210 y 6.210 euros, respectivamente.

16.5 Honorarios auditores

Los honorarios contratados con los auditores de la entidad ascienden a 11.700 euros en concepto de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2015 (11.700 euros en 2014).

16.6 Hechos posteriores

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas de CEDRO.

16.7 Sistema de recaudación de copia privada

Con fecha 30 de diciembre de 2011 se aprobó el Real Decreto-ley 20/2011, cuya disposición adicional décima suprime la compensación equitativa por copia privada, prevista en el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. El Gobierno establecerá reglamentariamente el procedimiento de pago a los perceptores de la compensación equitativa por copia privada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, así como la cuantía de la compensación, que se determinará tomando como base la estimación del perjuicio causado con entrada en vigor el 1 de enero de 2012. El importe devengado por este concepto en 2015, correspondiente al ejercicio 2014, asciende a 989.249,76 euros (en 2014 se recaudó un importe de 1.268.249 euros correspondiente al ejercicio 2013).

5

INFORME DE GESTIÓN

5.1 Asamblea General de Asociados

En 2015 la Asamblea General de Asociados de CEDRO se reunió en Madrid, el 23 de junio, y contó con una sesión ordinaria y otra extraordinaria. En la sesión ordinaria se aprobaron la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2014. Asimismo, se nombró a la Comisión de Control Económico-Financiera, compuesta por el autor Íñigo Moré y por la editora Myriam Martínez San Emeterio, de Tecnipublicaciones. Como sus sustitutos fueron elegidos Félix García Merayo, por el colectivo autoral, y Mónica González Navarro, de Narcea, por el editorial. Además, nombró a Audilex Auditores, S.L, como empresa para auditar las cuentas en los próximos cuatro ejercicios.

En esta reunión, se eligieron también los miembros de la nueva Junta Directiva para los próximos cuatro años.

En la sesión extraordinaria de esta asamblea se dio luz verde a una modificación parcial de los Estatutos de la Entidad. Los cambios iban dirigidos a su adaptación a los nuevos requerimientos establecidos en la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI); mejora de la redacción de determinados artículos y supresión de la disposición transitoria introducida en la última reforma, ya que dejó de ser necesaria tras la elección de la nueva Junta Directiva.

El 25 de septiembre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ratificó la modificación de los Estatutos de CEDRO, y el Registro de Asociaciones (dependiente de la cartera de Interior) hizo lo propio el 20 de noviembre.

5.2 Junta Directiva

La Junta Directiva de CEDRO se reunió en ocho ocasiones durante 2015. A las dos primeras asistieron los miembros que la conformaban hasta el 23 de junio. Las restantes correspondieron a la Junta actual. Entre otras decisiones, la Junta Directiva aprobó la incorporación a la Entidad de 580 titulares de derechos, 526 autores y 54 editores, así como la baja de 163 (144 autores y 19 editoriales).

La Junta Directiva también dio luz verde a la modificación de los reglamentos de reparto para adaptarlos a la nueva LPI y a la realidad actual de uso de las obras del repertorio de CEDRO. Del mismo modo avaló el cambio de los Estatutos de la Entidad con el objetivo de compatibilizarlos con el nuevo marco legal, pero también para mejorar su redacción y aclarar conceptos. Ambos documentos fueron sometidos posteriormente a la votación de los asociados en Asamblea General, al igual que la Memoria, el Balance y las Cuentas de CEDRO correspondientes al ejercicio 2014.

Además, la segunda y última reunión de la Junta Directiva del periodo 2011-2015 aprobó la creación de dos nuevos modelos de contrato para los herederos de titulares de derechos: uno para personas físicas y otro para personas jurídicas.

También en esta sesión se dio el visto bueno al nuevo Reglamento de Régimen Interno, en el que se reflejan las condiciones de admisión a la Entidad, se introduce un mecanismo de tramitación de quejas y reclamaciones de los socios y se incluye la nueva regulación de las comisiones de trabajo tras la reforma de los Estatutos.

La nueva composición de la Junta Directiva se reunió por primera vez el 23 de junio, acordando los nombramientos siguientes: Carme Riera, presidenta; Pedro de Andrés, vicepresidente primero; M.^a Teresa Gómez-Mascaraque, vicepresidenta segunda; y Patrici Tixis, tesorero.

La nueva directiva aprobó el cambio del reglamento de función social en el que se introdujeron algunas modificaciones en el apartado relacionado con las entidades colaboradoras, así como otras de estilo.

Igualmente acordó que las cantidades prescritas el 31 de diciembre de 2015 se dediquen a la función social además de al reparto entre los titulares de derechos, a incrementar la oferta legal y a financiar la ventanilla única. Esta distribución se adapta a las nuevas disposiciones de la LPI. En otro orden de cosas, los miembros de la Junta acordaron la relación de las 22 asociaciones profesionales de autores y editores que colaborarán con la Entidad en el desarrollo de su función social durante el año 2016. También dieron luz verde a la nueva tarifa para algunas licencias.

Por último, en 2015 la Junta Directiva aprobó los informes de las Comisiones de trabajo, de la Presidencia y de gestión presentados en sus reuniones, así como el presupuesto para el siguiente ejercicio.



Asamblea General de Asociados. Autor de la foto: Fernando Moreno.

5.3 Dirección General

Además de garantizar el desarrollo de una adecuada gestión de derechos de propiedad intelectual y de servicios para los socios y usuarios del repertorio de la asociación, durante 2015 la Dirección General de CEDRO estableció como prioritarias tres áreas de actuación: la comercial, la institucional y la mejora de la automatización de la gestión.

En el apartado comercial, desde la Dirección General se hizo un importante esfuerzo para incentivar el uso legal y responsable de las obras que componen el repertorio de la Entidad, a través de las licencias para centros de formación no reglada, copisterías, bandas de música, empresas y universidades. En el caso de estas últimas, la Entidad mantuvo diferentes encuentros a lo largo del año a fin de llegar a un acuerdo con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) para establecer las tarifas de la remuneración aplicable a las copias digitales llevadas a cabo en la universidad, según lo dispuesto en la LPI.

A esta labor comercial directa, le acompañó el lanzamiento y la promoción de una nueva versión de conlicencia.com, la plataforma de CEDRO para la venta en línea de licencias de pago por uso de contenidos de las obras del repertorio de la Entidad. Se promovió este cambio con el fin de facilitar y simplificar el proceso de compra y hacer accesible la plataforma desde cualquier dispositivo electrónico.

En cuanto al área institucional, la Dirección General trabajó, fundamentalmente, en la adaptación de la gestión a las nuevas disposiciones de la LPI, que entró en vigor el 1 de enero. Igualmente, durante 2015 se llevaron a cabo diferentes acciones destinadas a optimizar la comunicación e incrementar el número de socios de la Entidad, así como a acercar la labor que realiza la Entidad al conjunto de la sociedad.

En el área interna se trabajó con el objetivo de mejorar las funcionalidades de las aplicaciones que sirven para gestionar el repertorio y la comercialización de los permisos de reutilización del mismo.

A lo largo del pasado año, desde la Dirección General se gestionó la participación de la Entidad en las tres organizaciones nacionales de defensa de los derechos de propiedad intelectual en las que la Entidad participa: Asociación para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual (ADEPI), Coalición de Creadores y Observatorio Internacional de la Propiedad Intelectual (OIPi).

En el plano internacional participó activamente en la Federación Internacional de Entidades de Gestión de Derechos de Reproducción (IFRRO, por sus siglas en inglés), tanto en las reuniones regionales (Latinoamérica y El Caribe y el Grupo Europeo) como en la asamblea general, que tuvo lugar en México, en el mes de noviembre.

Por otra parte, en materia de responsabilidad social corporativa, la Entidad acogió en prácticas a dos de sus alumnos, en virtud de un convenio con la asociación pro-personas con discapacidad AFANIAS. Esta iniciativa se suma a otras que se están llevando a cabo para contribuir en acciones con fines sociales. En 2015 destacaron la recogida de taponos y móviles para la financiación de proyectos de la Fundación Síndrome de West y la Federación de Padres de Niños con Cáncer, y la donación del importe de la cesta de Navidad de los empleados a los Bancos de Alimentos de Madrid y Barcelona.

A 31 de diciembre el número de trabajadores de CEDRO era de 40 (15 hombres y 25 mujeres).

5.4 Miembros

CEDRO cerró el ejercicio con un total de 22.831 miembros (20.828 autores y 2.003 editoriales). Durante este año, se incorporaron a la Entidad 742 titulares de derechos, 670 autores y 72 editores. Por otra parte, se produjeron 163 bajas (144 de autores y 19 de editoriales).

La mayoría de las bajas de autores fueron consecuencia del proceso iniciado por CEDRO para regularizar la situación de aquellos titulares fallecidos cuyos herederos han formalizado su asociación. Por su parte, las de las editoriales se debieron a ceses de actividad o procesos de fusión o compra.



Año	Número de socios	Autores	Editores	Porcentaje
2010	19.275	17.605	1.670	8,98
2011	20.397	18.648	1.749	5,82
2012	21.475	19.631	1.844	5,28
2013	21.987	20.081	1.906	2,38
2014	22.252	20.302	1.950	1,20
2015	22.831	20.828	2.003	2,60



Además, la Entidad representó en España a los titulares de derechos de 39 asociaciones similares de otros países, y estas hicieron esa misma gestión con los autores y editores de CEDRO en sus respectivos países. Esta relación se articuló a través de convenios de representación recíproca.

En este campo, durante 2015 se actualizaron los convenios de representación recíproca con la entidad noruega KOPINOR, la japonesa JAC y la chilena SADEL para ampliarlos al ámbito digital. Además, se rubricó por primera vez un acuerdo de colaboración con VIETRRO, la entidad de gestión vietnamita.

5.5 Recaudación de cantidades

CEDRO recaudó durante el ejercicio de 2015 la cantidad de 7,11 M €, lo que supuso el 11,68% menos que en el anterior. Atendiendo a lo dispuesto en sus Estatutos, la Entidad ingresó cantidades en concepto de derechos de autor por cuatro conceptos:

- Licencias (gestión voluntaria): remuneración que se obtiene como contraprestación por la reutilización de los contenidos de las obras del repertorio de la

Entidad por las autorizaciones concedidas a empresas, centros de enseñanza, organismos públicos y otras instituciones.

- Copia privada (gestión obligatoria): compensación equitativa a favor de los titulares de derechos por la copia para uso privado de libros y publicaciones asimiladas.
- Extranjero (gestión voluntaria y obligatoria): recaudación procedente de las entidades extranjeras homólogas por las reproducciones de fragmentos de obras de nuestro repertorio en otros países, y por el préstamo de obras de autores españoles en bibliotecas de Reino Unido, Alemania y Francia.
- Préstamo (gestión obligatoria): remuneración por el préstamo de obras protegidas en las bibliotecas de municipios de más de 5.000 habitantes e instituciones similares. CEDRO tiene previsto distribuir durante 2016 las cantidades recaudadas por este concepto.

		
AÑO	(Millones de euros)	
Copia privada		
2014	2,78	
2015	0,99	
Diferencias	-64,39%	
Licencias		
2014	4,55	
2015	5,33	
Diferencias	17,14%	
Extranjero		
2014	0,67	
2015	0,71	
Diferencias	5,97%	
Préstamo público		
2014	0,05	
2015	0,09	
Diferencias	80,00%	
Total		
2014	8,05	
2015	7,11	
Diferencia	-11,68	

5.5.1 Copia privada

La Entidad recaudó en el ejercicio de 2015 un total de 0,99 M € en concepto de copia privada, lo que supuso el 64,39% menos que en el ejercicio de 2014. Esta

recaudación viene a compensar a los titulares de derechos del sector del libro, del vídeo y de la música, por la copia privada de sus obras. Esta cantidad la establece el Gobierno, a través de una orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la que también prevé el porcentaje que corresponde a cada uno de los sectores. Tras la reforma de Ley de Propiedad Intelectual de 2011, esta compensación se sufraga a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE). Anteriormente, era abonada por los fabricantes y distribuidores de equipos, soportes y dispositivos que permiten la realización de copias privadas de obras protegidas.

En 2015 la cuantía asignada a esta partida en la Ley de Presupuestos fue de 5 M €, de los que solo el 22,61% fue a parar al sector del libro. Esta cifra significa una reducción del 64,39% con respecto al ejercicio de 2014.



AÑO	Cantidades recaudadas por copia privada (Millones de euros)
2010	19,92
2011	19,29
2012	4,89
2013	3,99
2014	2,78
2015	0,99



5.5.2 Licencias

CEDRO recaudó un total de 5,33 M € como contraprestación de las licencias de uso del repertorio de la Entidad vigentes durante ese ejercicio. En este apartado se refleja el esfuerzo llevado a cabo en el área comercial, puesto que supone el 17,14% más que en el ejercicio anterior.



AÑO	Cantidades recaudadas por licencias (Millones de euros)
2010	1,90
2011	2,04
2012	2,19
2013	3,24
2014	4,55
2015	5,33



5.5.3 Extranjero

En 2015 CEDRO recaudó 0,71 M € por la explotación secundaria de las obras de su repertorio en otros países. Esta cifra representa un aumento del 5,97%.

Estas cantidades provienen de los convenios con entidades homólogas de otros países en los que se prevé el intercambio de regalías, lo que significa que la Entidad recauda en España lo que les corresponde a los titulares de derechos de esas sociedades por la explotación secundaria de sus obras; posteriormente, se les hace llegar y viceversa.

Las sociedades que durante 2015 facilitaron a la Entidad cantidades por este concepto fueron las de Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Irlanda, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido y Suiza.



AÑO	Cantidades recaudadas del extranjero (Millones de euros)
2010	1,37
2011	0,68
2012	0,67
2013	0,72
2014	0,67
2015	0,71



5.5.4 Préstamo

CEDRO recaudó un total de 0,09 M € por los préstamos de obras realizados durante 2015 en bibliotecas e instituciones similares.

La legislación nacional, de acuerdo con la europea, contempla que los autores reciban una remuneración por los préstamos de sus obras que se realizan en bibliotecas, museos, archivos, fonotecas, filmotecas y centros similares. El abono de esta cuantía corresponde a las instituciones titulares de las bibliotecas y otros centros que realicen préstamos de obras protegidas. La normativa también determina los establecimientos que quedan exentos de pago.

Como en ejercicios anteriores, la mayoría de las instituciones obligadas a remunerar a los autores no abonaron ninguna cantidad. Excepto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por las bibliotecas del Estado, la Comunidad de Madrid, por las bibliotecas de la Comunidad, y una mínima parte de los ayuntamientos y las diputaciones provinciales que, por ley, deben ingresar a CEDRO la cuantía correspondiente a este apartado.

En el mes de diciembre CEDRO firmó un convenio con la Federació de Municipis de Catalunya (FMC), la Associació Catalana de Municipis (ACM) y la Generalitat de Catalunya para facilitar el pago por este concepto en las bibliotecas públicas de esta Comunidad. En el acuerdo se establece un único porcentaje de obras de dominio público, así como un porcentaje concreto de usuarios con algún tipo de discapacidad o de obras excluidas de préstamo en las bibliotecas públicas. También se establece en el acuerdo el cálculo de medias de obras en préstamo por diferentes tramos de población que facilitarán el pago de los importes debidos por los ejercicios de 2010 a 2015, ambos incluidos. CEDRO intentará conseguir acuerdos similares con el resto de Comunidades Autónomas.



AÑO	Cantidades recaudadas por préstamo (Millones de euros)
2010	0,11
2011	0,08
2012	-----*
2013	0,17
2014	0,05
2015	0,09



*En este ejercicio solo se recaudaron 107 euros.

5.6 Reparto

Durante 2015 CEDRO distribuyó entre autores y editores, nacionales y extranjeros, la cantidad de 7,24 M €, en concepto de derechos de autor, por la explotación secundaria de sus obras. Las cantidades repartidas incluyen los siguientes conceptos:

- Reparto general de copia privada: ascendió a 3,54 M €.
- Licencias generales: por este concepto se repartieron 2,02 M €.
- Otros repartos: en este apartado se contabilizan las cantidades correspondientes a recaudación por licencias puntuales y elaboración de resúmenes de prensa, así como aquellas cantidades procedentes del préstamo público de obras de autores españoles en otros países en el periodo equivalente a 2015. La cantidad, en este caso, es de 1,38 M €.
- Distribución de cantidades pendientes de repartos de ejercicios anteriores: 0,30 M €. Estas cantidades no se pudieron hacer efectivas porque en su momento no se logró identificar o localizar a los correspondientes titulares de derechos, o no se disponía de la información adecuada. En este ejercicio dichos autores

y editores, sean socios o no de CEDRO, han sido identificados o se ha conseguido la información necesaria para hacerles efectivas las cantidades que les correspondían.

Los repartos consisten en asignar un valor económico a cada obra objeto de reparto en función de la vía de recaudación de cantidades y su uso y, posteriormente, distribuirlo entre sus correspondientes titulares de derechos. Las reglas para establecer este valor las aprueba la Asamblea General. Las cantidades que se reparten en un determinado ejercicio son, normalmente, recaudadas en el anterior.

En general, el 55% de la recaudación corresponde a los autores y el 45% restante a los editores.



AÑO	Cantidades distribuidas en reparto general (Millones de euros)
2010	14,69
2011	14,33
2012	13,21
2013	4,57
2014	4,15
2015	5,56



5.7 Descuento de administración

En el ejercicio de 2015 el descuento de administración se situó en 1,67 M €, lo que supuso el 29,23% de la recaudación, sin tener en cuenta las licencias por elaboración de resúmenes de prensa ni las puntuales.

5.8 Función social

En su artículo 155, la Ley de Propiedad Intelectual prevé que el 20% de la recaudación por copia privada que practican las entidades de gestión ha de ser destinado a financiar actividades de carácter asistencial, formativo y promocional en beneficio de los colectivos a los que representan.

Además de esta partida también se añaden excedentes de la asignación no gastada de años anteriores, el 20% las cantidades recaudadas por préstamo público,

el 20% de los fondos prescritos y los intereses procedentes de la cuenta del Fondo social.

Esta actividad supuso que se asignara la cantidad total de 923.471,71 euros para la financiación total o parcial de 76 actividades.

Para sus socios autores (escritores, traductores y periodistas) mayores de 60 años, la Entidad dispuso de una prestación extraordinaria destinada a la adquisición de material óptico, audífonos y tratamientos dentales, de la que otorgó 994 asistencias.

Por otra parte, concedió 22 ayudas de urgente necesidad. Este tipo de prestaciones están destinadas a socios autores que se encuentren en una situación de enfermedad, unida a dificultades económicas, y son estudiadas y aprobadas por la Comisión de Ayudas asistenciales. A través de ella se contribuye al pago, entre otros, de tratamientos médicos no atendidos por la sanidad pública, la adquisición de material adaptado cuando se tenga reconocida una discapacidad o alguna medida urgente de carácter social.

La cantidad destinada a financiar esta actividad asistencial ascendió a 163.779,33 euros.

Igualmente, CEDRO colaboró en el desarrollo de 74 actividades formativas y de promoción desarrollada por las 20 asociaciones profesionales de autores y editores que durante 2015 se encargaron de realizar esta función social. El importe destinado fue de 759.691,38 euros.



TIPOLOGÍA

ASESORÍA	Asociación	euros
Asesoría jurídica	ACE	26.000,00
Asesoría jurídica para traductores	ACE	1.668,96
Asesoría fiscal y jurídica	ACEC	20.500,00
Asesoría propiedad intelectual-Asesoría técnica	ACTA	12.500,00
Asesoría jurídica	AEA	3.028,02
Asesoría jurídica y servicios fiscales	AELC	15.750,00
Asesoría jurídica	AEM	8.000,00
Asesoría jurídica	ARCE	2.400,00
Asesoría jurídica	GEE	2.178,00
		92.024,98

ASISTENCIA A CURSOS, FERIAS Y JORNADAS DE FORMACIÓN	Asociación	euros
Bolsas de viaje a ferias nacionales e internacionales	AEA	5.510,37
Becas para talleres de escritura	AELC	5.500,00

Asistencia a la FIL de Guadalajara, México	ARCE	1.900,00
Asistencia a eventos internacionales 2º semestre 2015	CONEQTIA	2.087,71
Ayudas a la participación internacional de LIBER 2015	FGEE	69.400,00
		84.398,08

AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS WEB	Asociación	euros
Internet para escritores. Actualización y mantenimiento de la página web de ACE	ACE	17.000,00
Servicios telemáticos	ACEC	8.100,00
Mantenimiento y actualización de la página web de ACTA	ACTA	19.899,46
Servicios web	AEA	1.438,68
Servicios telemáticos	AELC	16.000,00
Creación de contenidos web	AELG	2.855,00
Digitalización de contenidos en la web	AELG	3.025,00
Mantenimiento y actualización de la página web de ANELE	ANELE	4.241,22
Canal de YouTube de ARCE. El Sillón Rojo	ARCE	3.000,00
Mantenimiento tecnológico y actualización de contenidos del quiosco cultural de ARCE. www.quioscocultural.com	ARCE	9.574,00
Mantenimiento y actualización de la página web de ARCE	ARCE	7.419,00
Servicios web	CONEQTIA	7.500,00
NORdaNOR (Base de datos de la traducción vasca)	EIZIE	9.048,85
Plan Actividades America Reads Spanish	FGEE	25.000,00
Plataforma Geslsbn-Tienda DILVE	FGEE	70.000,00
Plan de comunicación y renovación de la página web	GEC	12.000,00
		216.101,21

CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	Asociación	euros
Cuota anual EMMA y cuota anual FIPP	ARI	7.744,55
Cuota de entidades internacionales	CONEQTIA	9.551,90
Cuotas de organismos internacionales	EIZIE	759,53
Cuotas de organismos internacionales	FGEE	20.000,00
		38.055,98

ESTUDIOS E INFORMES	Asociación	euros
Estudio sobre los derechos de autor en las traducciones de libros en el ámbito digital	ACE	2.458,04
Estudio e informe de legislación y normativa técnica	ACTA	4.796,85
Informe de herramientas Freeware y Shareware	ACTA	3.850,00
Informe de recursos didácticos en Internet	ACTA	4.349,93
Ley de Propiedad Intelectual. Cómo afecta a los autores y a los contratos de edición	ACTA	7.700,00

Informe sobre las bases y convocatorias del SAB	AELLC	5.420,10
Informe sobre la evolución de los precios de los libros de texto 2015/2016	ANELE	7.407,41
Informe jurídico sobre las fórmulas colaborativas de Coneqta con otras asociaciones	CONEQTIA	1.800,00
Estudio de comercio interior del libro en España 2014	FGEE	24.900,00
Servicios de información de concursos	GEE	536,96
		63.219,29

ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	Asociación	euros
Presencia de escritores en universidades, centros de enseñanza, entidades culturales, bibliotecas	AELC	6.678,28
Taller de marketing digital para editores	ARCE	1.479,58
Eventos formativos	CONEQTIA	13.910,85
		22.068,71

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Asociación	euros
Actividades de difusión de la traducción	ACE	1.732,78
Ciclo: Una ACE para el siglo XXI	ACE	8.550,00
El español: puente de creación literaria entre España y El Magreb	ACE	7.110,00
El ojo de polisemo VII	ACE	6.167,22
Salón Internacional del Libro Teatral	ACE	8.018,00
Seminario: El libro digital. ¿Amenaza u oportunidad para el escritor?	ACEC	6.000,00
XVIII Premio de Traducción Ángel Crespo	ACEC	1.072,85
Día Internacional de la Traducción	AELC	1.500,00
Premios de la Associació d'Escriptors en Llengua Catalana	AELC	9.450,00
O Escritor Na Súa Terra (Letra E): Xosé María Álvarez Cáccamo	AELG	5.031,23
Polafía en Pontevedra. Literatura de Tradición Oral	AELG	3.459,19
Campaña Libros a La Calle	AEM	20.000,00
Premio Antonio de Sancha	AEM	5.030,00
XII Simposio o Libro e a Lectura	AGE	2.824,56
30.ª Nit de L'Edició	GEC	32.030,73
Día del Libro	GEE	5.186,04
		123.162,60

PARTICIPACIÓN EN FERIAS	Asociación	euros
Participación en ferias del libro, jornadas, encuentros sectoriales, seminarios y congresos	AEA	899,89
Participación colectiva en LIBER	AEM	31.000,00
Participación en la Setmana del Llibre	AEPV	6.155,03
Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México	ARCE	9.040,00

Feria Internacional del Libro LIBER 2015	FGEE	14.246,49
Feria del Libro LIBER	GEC	20.000,00
33.ª Feria Internacional del Libro LIBER 2015	GECYL	4.427,95
Asistencia a Ferias del Libro de Euskadi 2015	GEE	3.912,99
Participación de la UNE en el LIBER 2015	UNE	14.978,18
Participación de la UNE en la Feria del Libro de Guadalajara, México 2015	UNE	5.335,40
Participación de la UNE en la Feria del Libro de Madrid 2015	UNE	10.664,60
		120.660,53

Las asociaciones profesionales de autores y editores que colaboran con CEDRO son:

Asociaciones de autores

Asociación Colegial de Escritores de Cataluña (ACEC)
Asociación Colegial de Escritores de España (ACE)
Asociación de Autores Científico-Técnicos y Académicos (ACTA)
Asociación de Escritores en Lingua Galega (AELG)
Associació d'Escriptors en Llengua Catalana (AELC)
Euskal Itzultzaile, Zuzentzaile eta Interpreteen Elkarte (EIZIE)

Asociaciones de editores

Asociación de Editores de Andalucía (AEA)
Asociación de Editores de Madrid (AEM)
Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE)
Asociación de Prensa Profesional y Contenidos Multimedia (ConeQtia)
Asociación de Revistas de Información (ARI)
Asociación Galega de Editores (AGE)
Asociación Nacional de Editores de Libros y Material de Enseñanza (ANELE)
Associació d'Editors del País Valencià (AEPV)
Associació d'Editors en Llengua Catalana (AELLC)
Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)
Gremi d'Editors de Catalunya (GEC)
Gremio de Editores de Euskadi (GEE)
Gremio de Editores de Castilla y León (GECYL)
Unión de Editoriales Universitarias de España (UNE)

5.9 Evolución de los negocios y situación

El repertorio licenciable de CEDRO no solo está formado por el conjunto de obras editadas en España, también lo conforman las publicadas en otros países, gracias a los convenios de representación recíproca que la Entidad ha firmado con

organizaciones homólogas y los mandatos que otorgan a la Entidad editoriales extranjeras a título particular.

Esto se traduce en que CEDRO puede conceder licencias para determinados usos secundarios de los contenidos mandatados por sus titulares y defender de manera colectiva los casos en los que se infrinjan las normas que protegen los derechos de sus titulares.

5.9.1 Licencias

La explotación secundaria de obras del repertorio de CEDRO es una actividad habitual en establecimientos reprográficos y otros entornos, como empresas y centros educativos de enseñanza reglada y no reglada. Para la realización de estos usos, generalmente fotocopia y copia digital, existe un amplio abanico de autorizaciones a fin de facilitar a dichos establecimientos y centros el cumplimiento de la legalidad vigente.

Así, CEDRO dispone de dos tipos de servicios: licencia anual (tarifa plana) y licencias de pago por uso (puntuales). La comercialización de estas últimas se lleva a cabo a través de www.conlicencia.com. A esta plataforma digital se sumaron en 2015 México y Colombia, de forma que es posible obtener autorizaciones para usos secundarios no solo de obras editadas en España, sino también de aquellas que conforman los repertorios de Argentina, que se unió en 2014, y los dos países mencionados.

Todas las licencias se conceden bajo determinadas condiciones y a cambio de una remuneración que se distribuye entre los titulares de derechos.

A finales de este ejercicio estaban vigentes 5.563 licencias generales, que respondían a los tipos siguientes:

- 4.251 licencias que autorizaban a distintos establecimientos la fotocopia de fragmentos de las obras del repertorio de la Entidad.
- 80 licencias que autorizaban solo usos digitales.
- 1.086 licencias que permitían tanto fotocopias como usos digitales.
- 12 licencias concedidas a empresas que se encargan de la elaboración de los resúmenes de prensa.
- 134 licencias concedidas a organizaciones para la distribución interna de su revista de prensa.

Por otra parte, CEDRO concedió 100 licencias de pago por uso y 5 por intermediación.

En 2015 la Entidad llegó a acuerdos con varias asociaciones representativas de usuarios de su repertorio. CECAP Comunidad Valenciana y CECAP Castilla y León se comprometieron a promover la firma de licencia entre las academias que forman parte de la asociación en ambas comunidades. Un tercer convenio se firmó con FECEI (Federación Española de Centros de Enseñanza de Idiomas), con el objetivo

de promover la suscripción de la licencia de CEDRO entre sus miembros y colaborar en la difusión de los principios del Derecho de Autor.

5.9.2 Control de la actividad de reproducción

Una de las actividades de CEDRO es favorecer el uso legal de su repertorio. Parte de este cometido se lleva a cabo mediante la inspección de establecimientos reprográficos. Durante el presente ejercicio se inspeccionaron 1.799 establecimientos reprográficos comerciales, incluyendo en esta categoría copisterías y servicios de reprografía de universidades.

Por otra parte, la Entidad recibió 1.978 notificaciones de autores y editores socios sobre posibles infracciones contra sus derechos de propiedad intelectual, de las que 1.798 estaban relacionadas con actos de explotación ilícitos en Internet. A finales de año, CEDRO logró resolver satisfactoriamente 809 de estas notificaciones, el resto o bien no se pudo comprobar la infracción o no se pudo actuar o están todavía en trámite.

Incluidos en estas cifras se encuentran los cinco casos que CEDRO puso en conocimiento de la Comisión Segunda de la Propiedad Intelectual, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Este órgano administrativo solo ha resuelto uno de ellos. Para los cuatro restantes, a 31 de diciembre de 2015 aún no había siquiera acuerdo de inicio de expediente a los sitios denunciados.

5.9.3 Actividad ante los juzgados y tribunales

Durante 2015 CEDRO abrió un total de 41 procedimientos judiciales en defensa de los derechos de sus socios. Todos ellos se iniciaron por la utilización ilícita de obras del repertorio de la Entidad. Como norma general, CEDRO inicia este tipo de contenciosos tras intentar solucionarlos por la vía amistosa. A lo largo del ejercicio, los tribunales fallaron 10 sentencias favorables a los intereses de los autores y editores que representa la Entidad. Desde la creación de la asociación, el número de casos abiertos ante los juzgados ha ascendido a 1.344. Al término de este año, 300 procedimientos se encontraban aún en trámite.

En el ámbito penal resultó especialmente relevante la sentencia de la Audiencia Nacional (AN) sobre el conocido caso *Youkioske*. El 5 de marzo la Sala de lo Penal condenó a los dos responsables de esta web a seis años de prisión como autores de un delito agravado contra la propiedad intelectual y otro de constitución y promoción de organización criminal.

En noviembre, el Tribunal Supremo estimó uno de los recursos presentado y ordenó retrotraer las actuaciones al momento previo a dictar sentencia. Esta segunda sentencia, cuyo fallo es coincidente con el de la primera, se conoció en febrero de 2016 y ya ha sido recurrida nuevamente ante el Alto Tribunal.

En el ámbito comunitario, el 1 octubre se celebró ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) la vista oral del asunto C-470/14, que tiene su origen en la cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Supremo sobre el sistema español de copia privada, previsto en el Real Decreto 1657/2012, de 7 de diciembre, por el que se regula el procedimiento del pago de la compensación equitativa que corresponde a los titulares de derechos por el uso privado de sus obras con cargo a los PGE.

Esta consulta al TJUE se hace a petición de varias entidades de gestión. Las ocho entidades españolas se habían dirigido al Tribunal Supremo con los mismos argumentos en sus respectivos recursos contra ese Real Decreto.

CEDRO estuvo presente en la vista que tuvo lugar en Luxemburgo. Precisamente, en relación con la copia privada, la Junta Directiva de CEDRO acordó la interposición de un recurso contra la OM ECD/2226/2015, de 19 de octubre, que determina la cuantía de la compensación de 2014, que se carga a los PGE, y contra la resolución de su ejecución, de fecha 2 de diciembre.

Por otra parte, junto a SGAE, DAMA y VEGAP, la Entidad presentó en abril un recurso ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto 624/2014, que desarrolla el derecho de remuneración que corresponde a los autores por los préstamos de sus obras realizados en determinados establecimientos accesibles al público.

Además, en febrero de 2015, la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte homologó, a través del correspondiente auto, el acuerdo al que CEDRO había llegado en septiembre de 2014 con VEGAP en relación con la distribución de la parte que corresponde a los autores en determinados derechos de gestión colectiva obligatoria de nuestro sector. De esta forma quedó oficialmente validado el acuerdo privado alcanzado con la sociedad de los artistas visuales.

5.10 Legislación

En este ámbito destaca la entrada en vigor de la reforma de la LPI con el comienzo del año 2015. Entre otras novedades, el nuevo texto modificó el concepto de copia privada y obligó a las entidades de gestión a crear una ventanilla única de facturación y cobro de cantidades por derechos de propiedad intelectual.



Además, el nuevo texto contempla una nueva regulación del uso digital de las obras de texto en los campus virtuales, que entró en vigor el 5 de noviembre, y del uso de fragmentos no significativos de contenidos divulgados en publicaciones periódicas por parte de los prestadores de servicios electrónicos de agregación de contenidos.

La reforma fue recurrida por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados ante el Tribunal Constitucional, al cuestionar la constitucionalidad del sistema de copia privada –con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y sin tener en cuenta el perjuicio real a los titulares de derechos–, así como la obligatoriedad de crear la ventanilla única, perjudicial para CEDRO puesto que no existe una concurrencia en la actividad del sector editorial con los sectores de la música y el cine y que, además, supondrá un incremento innecesario en nuestros gastos de gestión.

En cuanto al desarrollo de la LPI, la Entidad formuló alegaciones al borrador del reglamento que regula la metodología para la determinación de las tarifas generales por parte de las entidades de gestión.

Este texto no tenía en cuenta las especificidades de la gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual del sector editorial, lo que dificulta aplicar este procedimiento para determinar las tarifas que tiene que aplicar CEDRO. La metodología que se establecía para fijar las tarifas está dirigida para el uso de otro tipo de obras, como las musicales o las audiovisuales.

Finalmente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tuvo en cuenta las alegaciones de la Entidad, y la Orden Ministerial (OM) fue publicada el 4 de diciembre.

Igualmente en el mes de julio, CEDRO formuló alegaciones al borrador de Real Decreto por el que se desarrollan ciertos usos de las obras huérfanas, que aún está pendiente de promulgarse.

El 1 de julio de 2015 entró en vigor el nuevo Código Penal. El nuevo texto modificó determinados aspectos que podrían facilitar la persecución por esta vía de las conductas que vulneran los derechos de propiedad intelectual, y entre ellas las relacionadas con la infracción de estos derechos en la red (piratería digital).

A raíz de la reforma, la Fiscalía General del Estado hizo pública en diciembre la Circular 8/2015 en la que establece pautas para la interpretación y aplicación de los nuevos tipos penales y ofrece criterios respecto a algunas cuestiones que se plantearon desde su entrada en vigor.

En el mes de octubre se aprobó la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales.

En diciembre, el Consejo de Ministros aprobaba el Real Decreto 1023/2015 que recoge la organización y las funciones de la Sección Primera de Comisión de la Propiedad Intelectual, tal y como estaba previsto en la reforma de la LPI.

Tras esta modificación, a las funciones que ya tenía este órgano (mediación y arbitraje), se añadieron las de la determinación de las tarifas para la explotación de los derechos y el control de las mismas.

En el ámbito comunitario, en el mes de mayo, la Comisión Europea presentó su estrategia para el Mercado Digital Único (MDU). Se trata de una de las prioridades de la Unión Europea para esta legislatura, cuyo resultado tendrá un impacto directo en el ámbito de la propiedad intelectual.

Con esta estrategia, la Unión Europea se ha fijado tres objetivos: mejorar el acceso de los consumidores y las empresas a bienes y servicios digitales en toda Europa; crear el entorno en el que puedan prosperar las redes y los servicios digitales; y crear una economía y una sociedad digitales con potencial de crecimiento.



Ganadores del concurso «Es de libro». Autor de la foto: Fernando Moreno.

5.11 Acciones de comunicación e información

Durante 2015 CEDRO desarrolló una serie de acciones de comunicación, información y sensibilización, con el fin de difundir los principios generales de la propiedad intelectual y poner en valor el trabajo de los autores y editores del sector editorial, así como la necesidad de que se utilicen sus obras de forma legal. Algunas de estas acciones las llevó a cabo directamente CEDRO y otras, en colaboración con distintas organizaciones.

En el ámbito institucional destacó la firma de sendos convenios de colaboración con la Asociación de Directivos de Comunicación (Dircom) y RTVE. En ambos casos, el acuerdo estuvo orientado a la colaboración en la difusión de los principios del derecho de autor y el fomento de la concienciación social y el respeto por la propiedad intelectual en sus respectivos ámbitos de actuación.

En el sector educativo, la Entidad desarrolló la novena edición de «Es de libro», su programa dirigido a la comunidad educativa de ESO y bachillerato, con el que se facilita a los docentes una serie de recursos informativos que les permiten trabajar con los alumnos las competencias básicas de gestión de la información y tecnología de la información respetando los derechos de autor.

En el marco de este programa, que contó en el patrocinio de la Fundación Banco Sabadell y el apoyo de Wolters Kluwer junto con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se organizó el concurso anual de trabajos escolares. En esta novena edición se inscribieron un total de 2.100 alumnos y profesores organizados en 626

grupos de trabajo. Desde su puesta en marcha, casi 23.800 alumnos y más de 2.800 profesores de toda España han participado activamente en este concurso.

El jurado del concurso «Es de libro» está compuesto por la bioquímica y académica Margarita Salas; el filósofo Javier Sádaba; la escritora y académica Carme Riera; el escritor Juan Kruz Igerabide; la catedrática Margarita Prado; el economista y académico Ramón Tamames; la directora adjunta de la Fundación Banco Sabadell, Sonia Mulero; y el entonces presidente de CEDRO, Pedro de Andrés.



Magdalena Vinent, directora general de CEDRO (izda.), y Montserrat Tarrés, presidenta de Dircom (dcha.), firman el convenio. © Dircom.

Además, el concurso fue presentado en febrero en la Universidad de Navarra a más de un centenar de estudiantes de ESO y Bachillerato que participaron en «Excelencia Literaria 2013-2014», una iniciativa para promocionar los futuros autores de España.

Por otra parte, CEDRO impartió clases en los másteres de propiedad intelectual organizados por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Carlos III.

En todos ellos se explicó su gestión colectiva de derechos de autor. Con el mismo fin, en el mes de julio participó en una charla en la Universidad de Burgos, y en diciembre en la Universitat Oberta de Catalunya.

La Entidad también estuvo presente en varias jornadas y mesas redondas. Sobre propiedad intelectual y piratería, tomó parte en las promovidas por el Consell Valencià de Cultura de la Generalitat Valenciana, en febrero, y la Fundación Wolters Kluwer, en mayo. En el mes de junio participó en una jornada sobre el préstamo de libros en las bibliotecas, tanto de forma presencial como digital, celebrada en el Colegio de Abogados de Barcelona.

Asimismo, a primeros de julio CEDRO participó en la jornada, organizada por OEPI, «Los derechos intelectuales de la creación, el conocimiento y la comunicación. Redes sociales globales» que tuvieron lugar en El Escorial, dentro de los cursos de verano de la Universidad Complutense de Madrid.

En el mes de septiembre se sumó a una mesa redonda dedicada a la autoedición y otras opciones de futuro del libro, que organizó la Asociación de Empresarios de Artes Gráficas de Asturias y se celebró en el Club de la Prensa Asturiana de *La Nueva España* de Oviedo.

La Entidad promovió un año más una mesa redonda en el Hay Festival de Segovia, con el objetivo de hacer una reflexión sobre la importancia de comunicar el valor de la creación en nuestra sociedad. Moderados por el vicepresidente primero de CEDRO, Pedro de Andrés, participaron: Darío Prieto (redactor de Cultura de *El Mundo*), Juan José García de la Cruz Herrero (profesor de Sociología de la UAM); Paula Izquierdo (escritora); Nuria Medina (coordinadora de Cultura de Casa Árabe); y Stephan Fuetterer (vocal de Dircom).

En octubre CEDRO participó en una jornada sobre derechos de autor y reprografía, dentro de la segunda edición de la feria C'PRINT, y en noviembre asistió a las I Jornadas Literarias de Bilbao.

Durante este 2015 también se llevaron a cabo diversas presentaciones públicas de conlicencia.com. Fuera de nuestro país, la plataforma se llevó hasta las Ferias del Libro de Londres y Guadalajara (México). Precisamente, en la cita mexicana se presentó la segunda edición del estudio *Nuevos modelos de negocio en la era digital*. En España, se dio a conocer en la I Feria Internacional del Español (FIE). En esta cita, CEDRO contó además con un stand y participó, a través del entonces presidente, en una mesa redonda sobre derechos de autor titulada «La defensa de la cultura en español y su relación con los derechos de autor. Marco jurídico de las industrias de la lengua».

En LIBER, celebrado en Madrid del 7 al 9 de octubre de 2015, la Entidad dispuso de un stand que, como todos los años, fue un espacio de reunión y encuentro para los socios y un punto de información sobre propiedad intelectual.

Bajo este foro CEDRO organizó una mesa redonda en la que se habló del impacto del mercado único digital europeo en el sector editorial, moderada por Javier Celaya, director de Dosdoce.com, y en la que participaron Olav Stokkmo, director ejecutivo de IFRRO; Jesús Badenes, de Editorial Planeta; y José Luis Zimmermann, director general de la Asociación Española de Economía Digital (Adigital). En la zona digital de esta cita editorial, también se presentó AsoCEDRO, el portal a través del cual los socios pueden relacionarse con la Entidad, y la plataforma conlicencia.com.

Por último, CEDRO asistió a la reunión anual del Comité Latinoamericano y el Caribe (LAC), celebrada en septiembre, y al Congreso Mundial de IFRRO, celebrado en México en noviembre.

5.12 Adquisición acciones propias

La Entidad no dispuso de títulos participativos en el Fondo social.

5.13 Actividades en materia de investigación y desarrollo

CEDRO no desarrolló durante el ejercicio 2015 acciones de investigación y desarrollo.

5.14 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Ver la nota 14 de la Memoria.

5.15 Acontecimientos significativos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio

Después del 31 de diciembre, fecha en que la Entidad cierra el ejercicio, la Audiencia Nacional reiteró la condena a los responsables *Youkioske*. La sentencia se conoció a principios de febrero. Además, el 2 de febrero, CEDRO presentó el recurso a la Orden Ministerial que regula la metodología para determinar las tarifas que se aplican en el uso legal de su repertorio.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

Diligencia que levanta la Junta Directiva de CEDRO para hacer constar que todos y cada uno de los miembros de la misma declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales adjuntas, formuladas en la reunión de 30 de marzo de 2016 y, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de CEDRO. Asimismo, que el informe de gestión aprobado junto con aquellas incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados de la Entidad, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrentan. Todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva firman, en señal de conformidad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

En Madrid, a 30 de marzo 2016

Junta Directiva

6

INFORME DE LA COMISIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

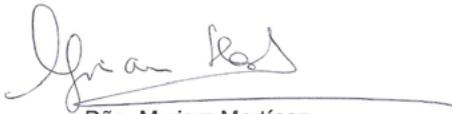
Madrid, 29 de abril de 2016

La Comisión de Control Económico-Financiero del Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), elegida en la Asamblea General de Asociados de fecha 23 de junio de 2015, integrada por el autor D. Íñigo Moré y por la editora Dña. Myriam Martínez, del Grupo Tecnipublicaciones, se reúne en Madrid, el 29 de abril de 2016.

También asisten, con voz pero sin voto, Dña. Magdalena Vinent, directora general de la Entidad, y D. Bernardo Valderrey, auditor de cuentas, de la empresa AudilEx Auditores, S.L.

Tal y como establecen los Estatutos de CEDRO, dicha Comisión examina y da su conformidad al Balance y documentación contable correspondiente al ejercicio del año 2015, que la Junta Directiva de la Entidad presentará para su aprobación a la próxima Asamblea General de Asociados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se concluye la reunión.


Dña. Myriam Martínez


D. Íñigo Moré

ANEXO

ORDEN MINISTERIAL

MINISTERIO DE CULTURA

17514 *ORDEN de 30 de junio de 1988 por la que se autoriza a la asociación "Centro Español de Derechos Reprográficos" (Cedro) para actuar como Entidad de gestión de los derechos reconocidos en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.*

Ilmos. Sres.: El Centro Español de Derechos Reprográficos, ha solicitado se le conceda la autorización prevista en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, como Entidad gestora de los derechos reconocidos en dicha Ley, a cuyo efecto ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Por consiguiente, a propuesta de la Secretaría general Técnica, he resuelto:

Conceder a la Asociación Centro Español de Derechos Reprográficos la autorización exigida en el artículo 132 de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, para ejercer la gestión de los derechos de propiedad intelectual de los autores, de sus derechohabientes y de los editores de libros, en los términos previstos en sus normas estatutarias.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de junio de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y secretario general técnico

Edita: Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO)
Corrección: Nuria Martínez
Diseño: Lucía Bajos
Depósito legal: M-16819-2016



Miguel Ángel, 23. 28010 Madrid. 91 308 63 30. cedro@cedro.org

Pau Claris, 94. 08010 Barcelona. 93 272 04 45. cedrocat@cedro.org